

Estados Contables

CORRESPONDIENTES AL
PERIODO DE TRES MESES
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2012
Y FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2012
(COMPARATIVO)



**CAMUZZI
GAS PAMPEANA S.A.**



Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Estados Contables

Indice (según ordenamiento establecido por la Comisión Nacional de Valores)

Carátula

Balance General

Estado de Resultados

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Estado de Flujo de Efectivo

Notas a los Estados Contables

Anexos

Reseña Informativa

Información Complementaria a las Notas a los Estados Contables requerida por el Artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Informe de la Comisión Fiscalizadora

Informe de Revisión Limitada

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE MARZO DE 2012	
Correspondientes al período de tres meses iniciado el 1º de enero de 2012 y finalizado el 31 de marzo de 2012	
Presentados en forma comparativa	
Denominación: Camuzzi Gas Pampeana S.A.	
Domicilio Legal: Av. Alicia M. de Justo 240 – 3º piso - Capital Federal	
Actividad principal: Prestación del servicio público de distribución de gas natural	
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio	Del Estatuto o Contrato Social: 1º de diciembre de 1992 De las modificaciones (última): 2 de febrero de 2009
No. de inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.674	
Fecha de vencimiento del Estatuto o Contrato Social: 1º de diciembre de 2091	
Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria	

Denominación de la sociedad controlante: Sodigas Pampeana S.A.
Domicilio Legal: Av. Alicia M. de Justo 240 – 4º Piso – Capital Federal
Actividad principal: Inversión y Asesoramiento Integral
Participación en el patrimonio y en los votos: 86,091962%

COMPOSICION DEL CAPITAL (Nota 8)				
Cantidad de acciones que representan	Tipo de acciones que representan	No. de votos que otorga c/u de las acciones que representan	Suscripto \$	Integrado \$
169.973.335	Ordinarias Escriturales Clase A	1	169.973.335	169.973.335
132.853.609	Ordinarias Escriturales Clase B	1	132.853.609	132.853.609
30.454.105	Ordinarias Escriturales Clase C	1	30.454.105	30.454.105
333.281.049			333.281.049	333.281.049

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de mayo de 2012
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 9 de mayo de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.674
Balance General al 31 de marzo de 2012 y 31 de diciembre de 2011
(Notas 2 y 3)

	31.03.12 \$	31.12.11 \$		31.03.12 \$	31.12.11 \$
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota 4.a)	10.006.378	11.975.397	Proveedores (Nota 4.d y 7)	71.335.474	96.884.328
Inversiones (Anexo "D")	44.850.545	24.915.367	Préstamos (Nota 4.e)	65.807.556	56.298.572
Créditos por Ventas (Nota 4.b)	160.682.907	133.622.701	Deudas Sociedades Art. 33 Ley 19.550 y Soc. Relacionadas (Nota 6)	140.005	-
Créditos Sociedades Art. 33 Ley 19.550 y Soc. Relacionadas (Nota 6)	6.760.554	2.497.073	Remuneraciones y Cargas Sociales (Nota 4.f)	24.093.271	22.029.844
Otros Créditos (Nota 4.c)	15.937.791	17.120.651	Deudas Fiscales (Nota 4.g)	17.498.841	10.894.901
			Otros Pasivos (Nota 4.h)	137.721.151	61.087.698
			Previsiones (Anexo "E")	5.790.056	5.708.548
Total del activo corriente	238.238.175	190.131.189	Total del pasivo corriente	322.386.354	252.903.891
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Créditos por Ventas (Nota 4.b)	1.795.661	1.796.816	Proveedores (Nota 4.d y 7)	969.381	1.020.262
Otros Créditos (Nota 4.c)	11.958.793	4.809.466	Otros Pasivos (Nota 4.h)	15.084.019	16.947.440
Bienes de Uso (Anexo "A")	933.387.399	941.673.028			
Activos Intangibles (Anexo "B")	2.863.374	3.119.248			
Total del activo no corriente	950.005.227	951.398.558	Total del pasivo no corriente	16.053.400	17.967.702
TOTAL DEL ACTIVO	1.188.243.402	1.141.529.747	TOTAL DEL PASIVO	338.439.754	270.871.593
			PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	849.803.648	870.658.154
			TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1.188.243.402	1.141.529.747

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables.

Véase nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Fabián G. Marcote
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Norberto Montero
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 167 F° 179

Juan José Mitjans
Presidente

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.674

Estado de Resultados

**Correspondiente a los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2012 y 2011
y finalizados el 31 de marzo de 2012 y 2011**

(Notas 2 y 3)

	31.03.12	31.03.11
	\$	\$
Ventas Brutas (Nota 4.i)	103.577.708	102.824.340
Costo de Ventas (Anexo "F")	(95.748.961)	(85.262.474)
Ganancia Bruta	7.828.747	17.561.866
Gastos de Comercialización (Anexo "H")	(18.055.924)	(15.096.556)
Gastos de Administración (Anexo "H")	(24.065.637)	(19.526.751)
(Pérdida) Operativa	(34.292.814)	(17.061.441)
Resultados Financieros y por Tenencia		
Generados por Activos (Nota 4.j)	2.840.185	1.759.870
Generados por Pasivos (Anexo "H")	(1.535.403)	(1.007.645)
Otros Ingresos y Egresos - Ganancia (Nota 4.k)	4.087.354	881.698
(Pérdida) antes del Impuesto a las Ganancias	(28.900.678)	(15.427.518)
Impuesto a las Ganancias (Nota 11)	8.046.172	3.318.600
(Pérdida) de las Operaciones Ordinarias	(20.854.506)	(12.108.918)
(Pérdida) del Período	(20.854.506)	(12.108.918)

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables.

Resultado por Acción Ordinaria	(0,0626)	(0,0363)
Básico	(0,0626)	(0,0363)

Véase nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Norberto Montero
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 167 F° 179

Juan José Mitjans
Presidente

Camuzzi Gas Pampeana S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.674
Estado de Evolución del Patrimonio Neto
Correspondiente a los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2012 y 2011
y finalizados el 31 de marzo de 2012 y 2011
(Notas 2 y 3)

	APORTE DE LOS PROPIETARIOS			RESULTADOS ACUMULADOS			
	Capital Social (Nota 8)	Ajuste del Capital	Total	Reserva Legal	Reserva Voluntaria	Resultados no Asignados	Total del Patrimonio Neto
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Saldos al 01.01.11	333.281.049	479.823.896	813.104.945	41.161.089	35.760.192	(6.358.799)	883.667.427
* Resultado del período de tres meses - (Pérdida)	-	-	-	-	-	(12.108.918)	(12.108.918)
Saldos al 31.03.11	333.281.049	479.823.896	813.104.945	41.161.089	35.760.192	(18.467.717)	871.558.509
* Resolución de la Asamblea General Ordinaria del 19.04.2011 - Reserva Voluntaria	-	-	-	-	(6.358.799)	6.358.799	-
* Resultado del período complementario de nueve meses - (Pérdida)	-	-	-	-	-	(900.355)	(900.355)
Saldos al 31.12.11	333.281.049	479.823.896	813.104.945	41.161.089	29.401.393	(13.009.273)	870.658.154
* Resultado del período de tres meses - (Pérdida)						(20.854.506)	(20.854.506)
Saldos al 31.03.12	333.281.049	479.823.896	813.104.945	41.161.089	29.401.393	(33.863.779)	849.803.648

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables.

Véase nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Norberto Montero
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 167 F° 179

Juan José Mitjans
Presidente

Camuzzi Gas Pampeana S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.674
Estado de Flujo de Efectivo
Correspondiente a los períodos de tres meses
iniciados el 1° de enero de 2012 y 2011
y finalizados el 31 de marzo de 2012 y 2011
(Notas 2 y 3)

VARIACIONES DEL EFECTIVO	31.03.12	31.03.11
	\$	\$
Efectivo al inicio del ejercicio	36.890.764	84.078.332
Efectivo al cierre del período	<u>54.856.923</u>	<u>34.746.662</u>
Aumento / (Disminución) neta del efectivo	<u>17.966.159</u>	<u>(49.331.670)</u>
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
<u>Actividades Operativas</u>		
(Pérdida) del período	(20.854.506)	(12.108.918)
Intereses devengados sobre Deudas y Créditos	1.548.073	212.693
Resultados Financieros y por Tenencia generados por efectivo y equivalentes	(1.879.120)	(820.995)
Impuesto a las Ganancias	(8.046.172)	(3.318.600)
	<u>(29.231.725)</u>	<u>(16.035.820)</u>
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas		
-Aumento neto de Previsión por Deudores Incobrables	213.458	305.982
-Depreciaciones de Bienes de Uso	13.746.192	13.443.355
-Amortizaciones de Activos Intangibles	255.874	413.197
-Bajas de Bienes de Uso	1.482.131	1.323.913
-Aumento de Previsiones	81.508	97.384
-(Disminución) de Previsión de Créditos por Contribución de Mejoras	(154.802)	(150.606)
Cambios en ciertos activos y pasivos operativos		
-(Aumento) / Disminución de Créditos por Ventas	(27.272.509)	11.287.116
-Disminución de Otros Créditos	269.071	1.199.317
-(Disminución) de Proveedores	(25.599.735)	(34.967.889)
-Aumento / (Disminución) de Otros Pasivos	76.557.418	(27.414.493)
-Aumento de Deudas Soc. Art. 33 Ley 19550	140.005	95.813
-(Aumento) / Disminución de Créditos Soc. Art. 33 Ley 19550	(4.263.481)	361.690
-Aumento de Remuneraciones y Cargas Sociales	2.063.427	430.938
-Intereses	986.184	1.430.550
-Aumento de Deudas Fiscales	6.603.940	3.147.705
Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) las actividades operativas	<u>15.876.956</u>	<u>(45.031.848)</u>
<u>Actividades de Inversión</u>		
-Adquisiciones de Bienes de Uso	(6.764.644)	(12.838.008)
-Altas de Activos Intangibles	-	(56.368)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de inversión	<u>(6.764.644)</u>	<u>(12.894.376)</u>
<u>Actividades de Financiación</u>		
- Aumento de Préstamos	11.391.752	9.020.000
- Intereses Pagados	(4.417.025)	(1.246.441)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	<u>6.974.727</u>	<u>7.773.559</u>
<u>Resultados Financieros y por Tenencia generados por efectivo y equivalentes</u>		
- Intereses	191	305.129
- Diferencia de Cotización	422.151	409.760
- Diferencia de Cambio	1.456.778	106.106
Total de Resultados Financieros y por Tenencia generados por efectivo y equivalentes	<u>1.879.120</u>	<u>820.995</u>
Aumento / (Disminución) neta del efectivo	<u>17.966.159</u>	<u>(49.331.670)</u>
Operaciones que no generan aumento ni disminución de efectivo		
- Altas netas de Bienes de Uso	(178.050)	(258.898)
- Aumento de Otros Pasivos	178.050	258.898
Total de operaciones que no generan aumento ni disminución de efectivo	<u>-</u>	<u>-</u>

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables.

Véase nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Norberto Montero
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 167 F° 179

Juan José Mitjans
Presidente

Camuzzi Gas Pampeana S.A.
Notas a los Estados Contables
Correspondientes a los períodos de tres meses
iniciados el 1° de enero de 2012 y 2011
y finalizados el 31 de marzo de 2012 y 2011

NOTA 1: CONSTITUCION Y MARCO REGULATORIO DE LA SOCIEDAD

El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto N° 2252/92 otorgó la licencia para la prestación del servicio público de distribución de gas a la Sociedad, la que se llevaría a cabo mediante la operación de los bienes transferidos por Gas del Estado Sociedad del Estado. El plazo de la licencia es de 35 años, que pueden prorrogarse por diez más, siempre que la Sociedad de cumplimiento en lo sustancial a las obligaciones impuestas por la mencionada licencia.

La actividad de la Sociedad se encuentra regulada por la Ley N° 24.076, el Decreto N° 1.738/92, otros decretos regulatorios, el Pliego, el Contrato de Transferencia y la Licencia, los cuales contienen ciertos requisitos con relación a la calidad del servicio, las inversiones de capital, restricciones a la transferencia y constitución de gravámenes sobre los activos, restricciones a la titularidad por parte de los productores, transportadoras y distribuidoras de gas.

Una porción importante de los activos de la Sociedad la constituyen los “Activos Esenciales para la Prestación del Servicio”, y por ello la Sociedad está obligada a identificarlos y conservarlos, de acuerdo con las normas definidas en la licencia y, al finalizar la misma, se deberán transferir los mismos al Estado o a un tercero que éste designe, libres de cargas y gravámenes.

En ese momento la Sociedad tendrá derecho a cobrar el menor valor entre el valor de libros, obtenido sobre la base del importe pagado al Estado Nacional y el costo original de las inversiones realizadas, llevadas en dólares estadounidenses y ajustadas por el índice de precios al productor de EEUU, neto de la amortización acumulada, y el importe de una nueva licitación, neto de gastos e impuestos.

Las tarifas para el servicio de distribución de gas fueron establecidas en la Licencia y están reguladas por el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS). Las mismas están sujetas a ajustes quinquenales, a partir del 31 de diciembre de 1997, de acuerdo con los criterios establecidos por la Autoridad Regulatoria.

NOTA 2: BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes Estados Contables están expresados en pesos argentinos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE); aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) y de acuerdo con las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Valores (CNV).

Los Estados Contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, se ha discontinuado la reexpresión de los Estados Contables hasta el 31 de diciembre de 2001. Desde el 1° de enero de 2002 y de acuerdo con la Resolución N°3/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 2: (Continuación)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Resolución N° 415 de la Comisión Nacional de Valores se ha reiniciado el reconocimiento de los efectos de la inflación. Para ello se ha seguido el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica N° 6, con las modificaciones introducidas por la Resolución Técnica N° 19 de la FACPCE, considerando que las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995, como las que tengan fecha de origen entre dicha fecha y el 31 de diciembre de 2001, se encuentran expresadas en moneda de esta última fecha.

De acuerdo con la Resolución N° 441 de la Comisión Nacional de Valores, se ha discontinuado la aplicación del método de reexpresión de Estados Contables en moneda homogénea a partir del 1° de marzo de 2003, en tanto que el CPCECABA a través de la Resolución MD N° 41/2003 ha discontinuado su aplicación a partir del 1° de octubre de 2003. De haberse aplicado el método de reexpresión entre dichas fechas, la inflación no reconocida en los presentes Estados Contables no hubiese generado efectos significativos.

La Comisión Nacional de Valores ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que adopta, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen, las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad). Mediante la Res. Gral. N° 600 y Res. MD N° 4/12, la Comisión Nacional de Valores y el CPCECABA respectivamente, han establecido que las sociedades emisoras de acciones u obligaciones negociables que sean licenciatarias de la prestación de servicios públicos de transporte y distribución de gas no deberán presentar sus estados financieros preparados sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) sino hasta aquellos ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2013; la aplicación de tales normas resultará obligatoria para la Sociedad.

Adicionalmente, la Comisión Nacional de Valores con fecha 1° de julio de 2010 y 24 de octubre de 2011 emitió las Resoluciones Generales N° 576 y N° 592 que fueron publicadas en el Boletín Oficial el 8 de julio de 2010 y 28 de octubre de 2011 respectivamente. La Sociedad ha optado por informar en nota el pasivo por impuesto diferido relacionado con su ajuste por inflación de los bienes de uso, por lo cual deberá reconocer el efecto de dicho pasivo en forma previa a la implementación de las NIIF.

Asimismo, se han efectuado reclasificaciones sobre la información comparativa, para exponerla sobre bases uniformes con la del presente período.

NOTA 3: **CRITERIOS DE VALUACION**

Los criterios de valuación y exposición de mayor relevancia utilizados en la preparación de los presentes Estados Contables han sido los siguientes:

a) Activos y Pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período / ejercicio, incluyendo los correspondientes intereses devengados.

b) Caja y Bancos

Las sumas de dinero en pesos, sin cláusula de ajuste, han sido valuadas a su valor nominal, al cierre de cada período / ejercicio.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
Fabían G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

c) Inversiones

Corresponden a:

- Acciones y cuotas partes en fondos comunes de inversión, las cuales se encuentran valuadas a su valor de cotización al cierre de cada período / ejercicio.
- Depósitos a plazo fijo, los cuales fueron valuados a su valor nominal más los intereses devengados al cierre de cada período / ejercicio.

d) Créditos y Deudas en Moneda Nacional

Se exponen a su valor nominal, el cual no difiere significativamente de su medición contable obtenida mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originarán.

Con relación a los arrendamientos financieros, los mismos transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los activos arrendados y en consecuencia la Sociedad reconoce un activo y un pasivo por los arrendamientos financieros suscriptos. El importe de los mismos es equivalente al valor razonable del bien arrendado, en caso de ser menor, el valor descontado de las cuotas mínimas de estos arrendamientos. Posteriormente, los pagos realizados bajo el acuerdo son asignados proporcionalmente a reducir el saldo del pasivo y a reconocer un cargo por intereses. El cargo por intereses es asignado a cada período de duración del acuerdo de modo que la tasa de interés sobre saldos imputada en cada período se mantenga constante (Nota 7).

La política de depreciación de los activos arrendados bajo la modalidad de arrendamientos financieros es consistente con la aplicada a activos propios de la misma naturaleza.

e) Créditos a recuperar de los usuarios

Corresponden a:

- Créditos a recuperar Art. 41 Ley 24.076: la Sociedad mantiene un crédito a recuperar de sus clientes autorizado a trasladar a la tarifa originado en el mayor impuesto sobre los Ingresos Brutos pagado por la Sociedad como consecuencia del cambio de base imponible dispuesto por la provincia de Buenos Aires, por \$ 0,3 millones y \$ 1,8 millones aproximadamente que han sido expuestos dentro del rubro "Créditos por ventas corrientes y no corrientes", respectivamente.
- Impuesto a los débitos y créditos bancarios a recuperar: conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 2700 del ENARGAS, que permite el recupero del impuesto pagado por la Sociedad, generado por las actividades reguladas.
- Créditos por contribución de mejoras: correspondiente a la red distribuidora de gas domiciliaria de la localidad de Villa Gesell, la cual se financia con dichas contribuciones, aplicables a los frentistas propietarios o titulares a título de dueños de las parcelas correspondientes al ejido urbano de dicha ciudad. Las obras ejecutadas son de pago obligatorio para los propietarios o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados. Dicha obligación, se documenta a través de certificados de deuda, los cuales son emitidos y presentados a la Municipalidad de Villa Gesell para su convalidación. La Municipalidad certifica que se ha ejecutado la obra de construcción de redes, otorgando al certificado la calidad de título ejecutivo en los términos del art. 521 del Código Civil. El cobro

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

de los créditos por contribución de mejoras es exigible a los diez días de notificada la liquidación conformada por la autoridad municipal. Dicha notificación queda suficientemente cumplida mediante la publicación de un edicto en el Boletín Oficial. A la fecha de los presentes Estados Contables, dichos créditos se encuentran totalmente provisionados.

- Fondo fiduciario - Ley 25.565 Art. 75: a través del cual se crea un fondo para subsidios de consumos residenciales de gas, que se aplica a la totalidad de m³ de gas que se consumen en el territorio nacional, con el objeto de financiar compensaciones tarifarias y la venta de cilindros y garrafas para las provincias ubicadas en la región patagónica y el Departamento de Malargüe provincia de Mendoza.
- Crédito a recuperar localidad de Daireaux: corresponde a las erogaciones incurridas por la Sociedad para la construcción del ramal "Nueva alimentación a Daireaux", las cuales serán recuperadas por los pagos a efectuar por el Fideicomiso que se constituyó en el marco del decreto nacional N° 180/4, la resolución MPFIPYS N° 185/4 y N° 633/04 y la Ley 26.019.

f) Bienes de Uso

Los Bienes de Uso transferidos por Gas del Estado al inicio de las operaciones de la Sociedad, ocurrido el 28 de diciembre de 1992, han sido valuados en forma global de acuerdo a las cláusulas del Contrato de Transferencia de las acciones de la Sociedad por parte de Gas del Estado y reexpresados en moneda homogénea (ver Nota 2).

El valor arriba indicado fue reproporcionado individualmente a cada bien en función de un inventario y valuación, realizado por consultores externos durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.

Los bienes incorporados con posterioridad, han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado en moneda homogénea de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.

Hasta el 30 de junio de 1995 las incorporaciones de redes de distribución de gas recibidas sin obligación de contraprestación, fueron registradas al costo de reposición al momento de la transferencia con contrapartida al rubro Otros Ingresos.

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Nacional de Valores en sus reuniones del 28 de julio y 16 de agosto de 1995, las redes de distribución de gas transferidas con posterioridad al 30 de junio de 1995, por los usuarios a título no oneroso o construídas parcialmente con aportes de terceros, se incorporan por el menor valor entre el costo de construcción o el que se fije para la transferencia, y el de utilización económica de dicho activo.

Su contrapartida, en la medida que el valor de la obra incorporada exceda el valor de las contraprestaciones a que se obliga la Sociedad, o cuando estas contraprestaciones no existan (incorporación a título gratuito), se registra en una cuenta regularizadora que se expone deducida de Bienes de Uso, y cuyo criterio de depreciación es equivalente al del bien incorporado.

La obligación de compensar parcial o totalmente a los terceros se expone como pasivo de la Sociedad (Nota 12).

Los valores así determinados se exponen netos de las correspondientes depreciaciones acumuladas calculadas por el método de la línea recta en base a la vida útil estimada de los bienes.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
Fabían G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

La Sociedad activa los costos netos generados por la financiación con capital de terceros de obras cuya construcción se prolongue en el tiempo hasta que se encuentren en condiciones de ser puestas en marcha. El monto activado en bienes de uso ascendió durante el período finalizado el 31 de marzo de 2012 y el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 a \$1.641.980 y \$3.843.086 respectivamente.

Los valores de los Bienes de Uso en su conjunto no exceden su valor recuperable.

g) Activos Intangibles

Corresponden a la adquisición y desarrollo de software de sistemas de computación.

Los Activos Intangibles se exponen a su costo reexpresado en moneda homogénea de acuerdo con lo indicado en la Nota 2, netos de su correspondiente amortización acumulada calculada de acuerdo al método de la línea recta.

Los valores de los Activos Intangibles en su conjunto, no exceden su valor recuperable.

h) Otros Pasivos

Corresponden principalmente a:

- Fondo fiduciario – Res 415/04 y 624/05: correspondiente al Programa de Uso Racional de Energía, que comprende el establecimiento de incentivos y cargos adicionales por excedentes de consumos, los cuales son depositados en las cuentas del Fondo Fiduciario indicadas por el ENARGAS.
- Fondo fiduciario – Dto 2067/08: corresponde a la creación de un fondo para atender las importaciones de gas natural y todas aquellas acciones necesarias para complementar la inyección de gas natural que sean requeridas para satisfacer las necesidades nacionales. El monto recaudado se deposita en las cuentas fiduciarias pertinentes.
- Fideicomiso gas: corresponde al fideicomiso de transporte destinado a financiar las obras de ampliación de la capacidad de transporte de gas natural. Estos fondos se depositan en las cuentas fiduciarias recaudadoras pertinentes.

i) Patrimonio Neto

El Capital Social ha sido expresado a su valor nominal histórico.

El Ajuste del Capital Social representa la diferencia entre el valor nominal histórico del Capital y su valor expresado en moneda homogénea de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.

Los movimientos de las cuentas del patrimonio neto se encuentran reexpresados teniendo en cuenta los lineamientos detallados en Nota 2.

j) Impuesto a las Ganancias, Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta e Impuesto Diferido

La Sociedad ha reconocido el efecto por impuesto a las ganancias en base al método del impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivos (ver Nota 11).

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
Fabían G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas, la tasa impositiva que se espera este vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos Estados Contables. La Sociedad expone los activos y pasivos por impuestos diferidos a su valor nominal.

Adicionalmente la Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

k) Cuentas de Resultados

Los resultados del período se exponen a sus importes históricos, excepto los cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso y amortización de activos intangibles) que se determinaron en función de los valores de dichos activos.

Conforme a lo establecido por la Resolución Técnica N° 18, la información por segmentos se detalla en Nota 17.

l) Reconocimiento de ingresos

El reconocimiento contable de los ingresos por distribución de gas se produce en el momento de la prestación del servicio, con débito a la cuenta "Consumos de gas no facturados".

m) Estado de Flujo de Efectivo

Para la presentación del Estado de Flujo de Efectivo se ha adoptado el Método Indirecto de la Resolución Técnica N° 8 de la F.A.C.P.C.E. y sus modificatorias, considerado efectivo a Caja y Bancos e Inversiones de rápida realización.

n) Estimaciones Contables

La preparación de los Estados Contables a una fecha determinada requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. La gerencia de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, el valor recuperable de los activos no corrientes, el cargo por impuesto a las ganancias, impuestos diferidos, valores descontados, los consumos de gas no facturados, las bonificaciones a otorgar a los usuarios y las provisiones para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los Estados Contables.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
Fabían G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

o) Resultado por Acción Ordinaria

El cálculo del resultado por acción ordinaria es el resultante del cociente entre el resultado del período y el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación.

NOTA 4: COMPOSICION DE LOS RUBROS

<u>Balance General</u>	31.03.12	31.12.11
	\$	\$
a) <u>Caja y bancos</u>		
Caja y fondo fijo	188.308	187.154
Bancos (Anexo "G")	9.818.070	11.788.243
Total Caja y bancos	<u>10.006.378</u>	<u>11.975.397</u>
b) <u>Créditos por ventas</u>		
- <u>Corrientes:</u>		
Deudores por ventas (1)	144.860.415	99.367.970
Consumos de gas no facturados	31.684.055	47.789.165
Crédito a recuperar art. 41 Ley 24.076 (Nota 3.e)	275.000	275.001
Impuesto a los débitos y créditos bancarios a recuperar (Nota 3.e)	3.431.919	4.590.186
Subsidios a cobrar	3.477.521	4.432.924
Subtotal	<u>183.728.910</u>	<u>156.455.246</u>
Menos: Previsión para deudores incobrables (Anexo "E")	(23.046.003)	(22.832.545)
Total	<u>160.682.907</u>	<u>133.622.701</u>
- <u>No corrientes:</u>		
Crédito a recuperar art. 41 Ley 24.076 (Nota 3.e)	1.795.661	1.796.816
Subsidios a cobrar	3.407.098	3.407.098
Subtotal	<u>5.202.759</u>	<u>5.203.914</u>
Menos: Previsión para deudores incobrables (Anexo "E")	(3.407.098)	(3.407.098)
Total	<u>1.795.661</u>	<u>1.796.816</u>
Total Créditos por ventas	<u>162.478.568</u>	<u>135.419.517</u>

(1) Al 31 de marzo de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 la Sociedad mantiene créditos a cobrar por \$74.179.036 y \$31.235.027 respectivamente, correspondientes a lo facturado y no cobrado por el Fondo fiduciario - Dto. 2067/08. La contrapartida de los mencionados créditos se expone como Otros Pasivos (ver Nota 3.h y 4.h).

c) Otros créditos

- Corrientes:

Créditos por contribución de mejoras (Nota 3.e)	231.488	233.567
Créditos a recuperar localidad de Daireaux (Nota 3.e)	10.780.781	10.780.781
Gastos pagados por adelantado	1.674.591	2.098.847
Créditos fiscales	1.536.727	2.227.352
Fondo fiduciario Ley 25.565 Art. 75 (Nota 3.e)	1.067.363	1.201.180
Diversos	1.255.512	1.189.674
Subtotal	<u>16.546.462</u>	<u>17.731.401</u>
Menos: Previsión para deudores incobrables (Anexo "E")	(377.183)	(377.183)
Menos: Previsión por incobrabilidad de créditos por contribución de mejoras (Anexo "E")	(231.488)	(233.567)
Total – Transporte	<u>15.937.791</u>	<u>17.120.651</u>

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
Fabían G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 4: (Continuación)

	31.03.12	31.12.11
	\$	\$
Transporte	<u>15.937.791</u>	<u>17.120.651</u>
- <u>No corrientes:</u>		
Créditos por contribución de mejoras (Nota 3.e)	2.861.578	3.014.301
Créditos a recuperar localidad de Daireaux (Nota 3.e)	974.068	974.068
Impuesto a la ganancia mínima presunta	3.076.021	1.145.447
Impuesto diferido (Nota 11)	6.080.736	-
Gastos pagados por adelantado	971.696	1.785.511
Diversos	<u>856.272</u>	<u>904.440</u>
Total	<u>14.820.371</u>	<u>7.823.767</u>
Menos: Previsión por incobrabilidad de créditos por contribución de mejoras (Anexo "E")	<u>(2.861.578)</u>	<u>(3.014.301)</u>
Total	<u>11.958.793</u>	<u>4.809.466</u>
Total Otros créditos	<u>27.896.584</u>	<u>21.930.117</u>
d) <u>Proveedores</u>		
- <u>Corrientes:</u>		
Por compras de gas y transporte (Anexo "G")	11.889.192	29.161.430
Provisión por compras de gas y transporte	23.166.690	22.046.220
Por compras y servicios varios (Nota 7 y Anexo "G")	24.943.843	37.725.448
Provisión por compras y servicios varios	<u>11.335.749</u>	<u>7.951.230</u>
Total	<u>71.335.474</u>	<u>96.884.328</u>
- <u>No corrientes:</u>		
Por compras y servicios varios (Nota 7)	<u>969.381</u>	<u>1.020.262</u>
Total	<u>969.381</u>	<u>1.020.262</u>
Total Proveedores	<u>72.304.855</u>	<u>97.904.590</u>
e) <u>Préstamos</u>		
- <u>Corrientes:</u>		
Deudas bancarias	65.000.000	53.608.248
Intereses devengados	<u>807.556</u>	<u>2.690.324</u>
Total Préstamos	<u>65.807.556</u>	<u>56.298.572</u>
f) <u>Remuneraciones y cargas sociales</u>		
Cargas sociales a pagar	8.045.388	6.563.020
Provisión vacaciones	11.043.212	14.503.818
Provisión sueldo anual complementario	3.993.675	-
Otros	<u>1.010.996</u>	<u>963.006</u>
Total Remuneraciones y cargas sociales	<u>24.093.271</u>	<u>22.029.844</u>

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
Fabían G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 4: (Continuación)

	31.03.12 \$	31.12.11 \$
g) Deudas fiscales		
Impuesto al valor agregado	3.683.346	-
Impuesto a los ingresos brutos	2.349.280	1.045.307
Impuesto Ley 24.698 GNC	2.198.783	2.138.250
Retenciones y percepciones a depositar	2.360.638	2.445.019
Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	3.076.021	1.145.447
Impuesto a las Ganancias	-	185.693
Impuestos provinciales	2.127.629	2.955.831
Tasas municipales	697.680	908.021
Otros	1.005.464	71.333
Total Deudas fiscales	17.498.841	10.894.901
h) Otros pasivos		
- Corrientes:		
Bonificaciones a otorgar (Nota 12)	994.723	998.182
Depósitos en garantía (Anexo "G")	646.318	521.604
Fondo fiduciario – Resol. 415/04 y 624/05 (Nota 3.h)	1.568.878	1.568.933
Fondo fiduciario – Dto 2067/08 (Nota 3.h)	115.765.448	41.510.837
Fideicomiso gas (Nota 3.h)	14.212.197	11.971.122
Otras cuentas por pagar	4.533.587	4.517.020
Total	137.721.151	61.087.698
- No corrientes:		
Bonificaciones a otorgar (Nota 12)	12.121.279	12.002.173
Impuesto diferido (Nota 11)	-	1.965.436
Cobranzas anticipadas	1.378.193	1.375.069
Otras cuentas por pagar	1.584.547	1.604.762
Total	15.084.019	16.947.440
Total Otros pasivos	152.805.170	78.035.138
	31.03.12 \$	31.03.11 \$
<u>Estado de Resultados</u>		
i) Ventas brutas		
Ventas de gas	47.176.691	44.902.335
Ingresos por servicios de transporte y/o distribución	30.516.597	32.129.653
Ingresos por subproductos y otros servicios no regulados	24.663.606	24.596.248
Ventas de otros conceptos	1.220.814	1.196.104
Total Ventas brutas	103.577.708	102.824.340

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
Fabían G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 4: (Continuación)

	31.03.12 \$	31.03.11 \$
j) <u>Resultados Financieros y por Tenencia</u>		
<u>Generados por Activos</u>		
Intereses y resultados financieros	985.993	1.125.421
Renta de títulos y acciones	422.151	409.760
Diferencia de cambio	1.456.778	255.317
Descuentos cedidos	(24.737)	(30.628)
Total Resultados financieros y por tenencia generados por activos – Ganancia	2.840.185	1.759.870
k) <u>Otros Ingresos y Egresos</u>		
<u>Otros Ingresos</u>		
Ingresos por alquileres	813.305	695.951
Resultado de venta de bienes de uso y otros	2.918.604	107.304
Servicio Software SAP	155.147	138.539
Recupero de Provisiones (Anexo “E”)	154.802	150.606
Diversos	171.101	24.190
Total	4.212.959	1.116.590
<u>Otros Egresos</u>		
Bienes de uso desafectados	(73.749)	(86.782)
Diversos	(51.856)	(148.110)
Total	(125.605)	(234.892)
Total Otros ingresos y egresos – Ganancia	4.087.354	881.698

NOTA 5: PLAZOS DE CREDITOS Y PASIVOS

La composición de las colocaciones de fondos, créditos y pasivos según el plazo estimado de cobro o pago es la siguiente:

Activos

	Inversiones \$	Créditos por Ventas \$	Créditos Sociedades Art. 33 Ley 19.550 y Soc. Relacionadas \$	Otros Créditos \$
A vencer				
1er. Trimestre	-	82.238.489	6.755.371	9.854.745
2do. Trimestre	-	855.616	-	5.069.482
3er. Trimestre	-	68.750	-	600.901
4to. Trimestre	-	68.750	-	412.663
Más de 1 año	-	1.795.661	-	11.850.636
Subtotal	-	85.027.266	6.755.371	27.788.427
De plazo vencido				
Sin plazo establecido	44.850.545	-	5.183	-
Total	44.850.545	162.478.568	6.760.554	27.896.584
Que no devengan interés	44.850.545	82.956.605	6.755.371	25.983.045
A tasa fija	-	2.070.661	-	-
A tasa variable	-	77.451.302	5.183	1.913.539
Total al 31.03.12	44.850.545	162.478.568	6.760.554	27.896.584
Total al 31.12.11	24.915.367	135.419.517	2.497.073	21.930.117

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 5: (Continuación)

Pasivos

	Proveedores	Préstamos	Deudas Sociedades Art. 33 Ley 19.550 y Soc. Relacionadas	Remuneracio- nes y Cargas Sociales	Deudas Fiscales	Otros Pasivos	Previsiones
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
A vencer							
1er. Trimestre	30.947.899	10.697.830	140.005	12.864.659	15.568.267	60.580.876	-
2do. Trimestre	134.225	-	-	46.350	-	248.681	-
3er. Trimestre	128.283	40.000.000	-	46.350	-	894.999	-
4to. Trimestre	132.084	15.109.726	-	92.700	1.930.574	248.681	-
De 1 a 2 años	525.554	-	-	-	-	-	-
A más de 2 años	443.827	-	-	-	-	-	-
Subtotal	32.311.872	65.807.556	140.005	13.050.059	17.498.841	61.973.237	-
De plazo vencido	16.826.293	-	-	-	-	-	-
Sin plazo establecido	23.166.690	-	-	11.043.212	-	90.831.933	5.790.056
Total	72.304.855	65.807.556	140.005	24.093.271	17.498.841	152.805.170	5.790.056
Que no devengan interés	70.809.922	807.556	140.005	24.093.271	17.498.841	152.805.170	5.790.056
A tasa fija	1.494.933	25.000.000	-	-	-	-	-
A tasa variable	-	40.000.000	-	-	-	-	-
Total al 31.03.12	72.304.855	65.807.556	140.005	24.093.271	17.498.841	152.805.170	5.790.056
Total al 31.12.11	97.904.590	56.298.572	-	22.029.844	10.894.901	78.035.138	5.708.548

NOTA 6: OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 LEY Nº 19.550 Y SOCIEDADES RELACIONADAS

	31.03.12	31.12.11
	\$	\$
Créditos		
- <u>Corrientes</u>		
-Camuzzi Gas del Sur S.A. (Sociedad controlada por Sodigas Sur S.A.)	6.734.770	2.081.744
-IEBA S.A. (Otras partes relacionadas)	-	1.842
-Sodigas Pampeana S.A. (Sociedad controlante)	5.128	4.353
-Camuzzi Argentina S.A. (Sociedad controlante de Sodigas Pampeana S.A.)	-	392.615
-Aguas de Balcarce S.A. (Otras partes relacionadas)	874	858
-Sodigas Sur S.A. (Sociedad controlada por Camuzzi Argentina S.A.)	5.869	4.364
-Aguas de Laprida S.A. (Otras partes relacionadas)	3.235	2.948
-TRANSPA (Otras partes relacionadas)	10.678	5.382
-EDEA S.A. (Otras partes relacionadas)	-	2.844
-Buenos Aires Energy Company S.A. (Otras partes relacionadas)	-	123
Total Créditos Sociedades Art. 33 Ley 19.550 y Soc. Relacionadas	6.760.554	2.497.073

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
Fabían G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 6: (Continuación)

	31.03.12 \$	31.12.11 \$
<u>Deudas</u>		
- Corrientes		
- IEBA S.A. (Otras partes relacionadas)	120	-
- Camuzzi Argentina S.A. (Sociedad controlante de Sodigas Pampeana S.A.)	66.016	-
- EDEA S.A. (Otras partes relacionadas)	73.279	-
- Buenos Aires Energy Company S.A. (Otras partes relacionadas)	590	-
Total Deudas Sociedades Art. 33 Ley 19.550 y Soc. Relacionadas	140.005	-
	31.03.12 \$	31.03.11 \$
<u>Resultados – Ganancia / (Pérdida)</u>		
<u>Camuzzi Gas del Sur S.A.</u> (Sociedad controlada por Sodigas Sur S.A.)		
- Servicios administrativos y de personal	6.918.772	5.858.829
- Recupero de gastos	542.220	446.834
- Alquiler de máquina motocompresora	-	22.337
- Servicio software Sap	153.084	136.712
- Compra / Venta de materiales de almacén	(14.194)	(7.455)
- Venta de máquina motocompresora	2.853.230	-
- Intereses	41.616	2.704
<u>Camuzzi Argentina S.A.</u> (Sociedad controlante de Sodigas Pampeana S.A.)		
- Honorarios según contrato de asistencia técnica y servicios de asistencia profesional	(522.875)	(582.250)
- Servicios de gerenciamiento Integral	(410.860)	(303.030)
- Servicios de secretaría	(25.113)	(19.054)
- Ingresos por alquileres	39.195	31.287
- Recupero de gastos	16.535	7.162
- Servicios administrativos y de personal	66.554	83.405
- Servicios software Sap	1.469	1.297
- Intereses	777	3.349
<u>Sodigas Sur S.A.</u> (Sociedad controlada por Camuzzi Argentina S.A.)		
- Servicios administrativos y de personal	11.512	50.786
- Servicios software Sap	234	209
- Diversos	886	6.253

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
Fabían G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 6: (Continuación)

	31.03.12 \$	31.03.11 \$
<u>Sodigas Pampeana S.A.</u> (Sociedad controlante)		
- Servicios administrativos y de personal	11.473	44.451
- Servicio software Sap	360	321
- Diversos	-	2.300
 <u>Aguas de Laprida S.A.</u> (Otras partes relacionadas)		
- Servicios administrativos y de personal	1.203	1.524
- Diversos	6.851	5.615
 <u>IEBA S.A.</u> (Otras partes relacionadas)		
- Servicios administrativos	18.654	21.719
- Diversos	5.610	-
 <u>EDEA S.A.</u> (Otras partes relacionadas)		
- Ventas de gas	746	962
- Compras de energía	(57.639)	(41.956)
- Servicios administrativos	170.823	222.583
- Diversos	-	1.000
 <u>Aguas de Balcarce S.A.</u> (Otras partes relacionadas)		
- Servicios administrativos y de personal	1.203	1.524
- Diversos	4.014	2.849
- Venta de Gas	191	91
 <u>TRANSPA</u> (Otras partes relacionadas)		
- Servicios administrativos y de personal	15.861	9.916
 <u>BAECO</u> (Otras partes relacionadas)		
- Servicios administrativos y de personal	1.917	3.448

NOTA 7: ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

La Sociedad mantiene arrendamientos financieros relacionados con rodados. Estos contratos de arrendamiento contienen cláusulas que establecen opciones de compra. No se establecen cláusulas de renovación, ni de determinación de cuotas contingentes. Los arrendamientos financieros celebrados establecen la prohibición de uso de los bienes arrendados por parte de terceros. La Sociedad no puede prestar, subarrendar o compartir el uso de los bienes con terceros.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
Fabían G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 7: (Continuación)

Las cuotas mínimas por arrendamientos financieros, junto con el valor descontado de las mismas, son las siguientes:

	31.03.12		31.12.11	
	Cuotas Mínimas \$	Valor Descontado de los Pagos \$	Cuotas Mínimas \$	Valor Descontado de los Pagos \$
A un año	578.943	525.552	578.943	525.553
A más de un año	1.420.849	969.381	1.519.097	1.020.262
Cuotas mínimas por arrendamiento	1.999.792	1.494.933	2.098.040	1.545.815
Menos – Importes que representan cargos financieros	(504.859)	-	(552.225)	-
Valor presente de las cuotas mínimas por arrendamientos financieros	1.494.933	1.494.933	1.545.815	1.545.815

NOTA 8: ESTADO DEL CAPITAL

Al 31 de marzo de 2012 el estado del Capital es el siguiente:

Capital	\$	Aprobado por		Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio
		Fecha	Órgano	
Inscrito, Suscripto e Integrado	12.000	24.11.92	Acta Constitutiva	01.12.92
Inscrito, Suscripto e Integrado	261.660.239	28.12.92	Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas	06.09.93
Inscrito, Suscripto e Integrado	71.608.810	19.04.94	Asamblea Ordinaria de Accionistas	14.09.94

NOTA 9: RESTRICCIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

De acuerdo a disposiciones legales vigentes, el 5% de la ganancia del ejercicio deberá transferirse a la Reserva Legal, hasta que ésta alcance el 20% del Capital Social.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 10: ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Según lo establecido en el pliego de bases y condiciones para la privatización de la prestación del servicio público de distribución de gas, la Sociedad no podrá, sin previa autorización de la autoridad regulatoria bajo pena de caducidad de la licencia para la prestación del servicio, vender, ceder o transferir bajo cualquier título o constituir gravámenes sobre los activos esenciales para la prestación del servicio.

NOTA 11: IMPUESTO DIFERIDO

De acuerdo a lo indicado en la Nota 3.j, las diferencias temporarias que generan Activos y Pasivos por impuesto se componen de:

	31.03.12 \$	Evolución \$	31.12.11 \$
Impuesto Diferido Activo			
Deudores por ventas	4.774.754	(52.969)	4.827.723
Previsiones	2.745.120	27.638	2.717.482
Quebrantos impositivos	8.292.441	8.292.441	-
Otros	2.960.145	149.303	2.810.842
Total Impuesto Diferido Activo	18.772.460	8.416.413	10.356.047
Impuesto Diferido Pasivo			
Activos intangibles	(256.508)	32.425	(288.933)
Bienes de uso	(11.874.953)	(445.768)	(11.429.185)
Otros	(560.263)	43.102	(603.365)
Total Impuesto Diferido (Pasivo)	(12.691.724)	(370.241)	(12.321.483)
Impuesto Diferido Activo / (Pasivo)	6.080.736	8.046.172	(1.965.436)

La evolución del cargo a resultados por Impuesto Diferido computado y el que resulta de aplicar la tasa impositiva correspondiente al resultado contable es el siguiente:

	31.03.12 \$	31.03.11 \$
Pérdida del período antes del impuesto a las ganancias (35%)	10.115.237	5.399.631
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto (35%)	(2.069.030)	(2.077.752)
Otros	(35)	(3.279)
Total Impuesto a las ganancias	8.046.172	3.318.600
Impuesto corriente	-	-
Impuesto diferido	8.046.172	3.318.600
Total	8.046.172	3.318.600

Los quebrantos impositivos acumulados que se encuentran pendientes de utilización al cierre del período, ascienden aproximadamente a \$ 23,7 millones los cuales podrían ser compensados con utilidades impositivas de ejercicios futuros, de acuerdo al siguiente detalle:

Año de generación	Monto \$	Año de expiración
2012	23.692.688	2017
Total quebrantos impositivos	23.692.688	

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
Fabían G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 11: (Continuación)

La Sociedad ha decidido no reconocer el pasivo por impuesto diferido que surge de la diferencia entre el valor contable ajustado por inflación de los bienes de uso y su valor fiscal. En consecuencia se informa:

a.- El valor del pasivo por impuesto diferido que se optó por no reconocer al cierre del período asciende a \$ 128,4 millones aproximadamente.

b.- El plazo para su reversión es de 16 años promedio aproximadamente, y el importe que corresponde a cada ejercicio anual asciende a \$ 8,3 millones promedio aproximadamente.

c.- La Sociedad expone los activos y pasivos por impuesto diferido a su valor nominal.

NOTA 12: INCORPORACION DE OBRAS SOLVENTADAS POR TERCEROS

Las obras solventadas por terceros incorporadas durante el período / ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2012 y 31 de diciembre de 2011 respectivamente fueron las siguientes:

	31.03.12	31.12.11
	\$	\$
• Con contraprestación	178.050	1.197.237

La Sociedad está siguiendo los pasos necesarios para la instrumentación de la devolución de los metros cúbicos determinados por el ENARGAS, mediante la aplicación de la normativa vigente.

Respecto a las redes transferidas a título oneroso, el pasivo se reconoce según se acuerde con los usuarios el monto a contraprestar, con base en su valor de negocio.

Se ha realizado un análisis del valor real de los proyectos que han cumplido dos años desde su fecha de habilitación, en función de los usuarios efectivamente incorporados y su valor de negocio.

NOTA 13: ASUNTOS LEGALES Y FISCALES

a. Impuesto a las Ganancias

a.1. Transferencia de Redes

La Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) notificó a la Sociedad dos determinaciones de oficio, a través de las cuales objetó el valor de incorporación al patrimonio de las redes transferidas por terceros, para los períodos fiscales 1999 a 2001 y 2002 a 2003. Los montos reclamados ascienden a la suma de \$ 11,0 millones en concepto de impuesto, intereses y multas (períodos fiscales 1999 a 2001) y una reducción del quebranto impositivo en la suma de \$ 5,2 millones (períodos fiscales 2002 a 2003).

Contra ambas determinaciones de oficio, la Sociedad interpuso con fechas 15 de febrero de 2006 y 3 de octubre de 2008, los correspondientes Recursos de Apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 13: (Continuación)

En opinión de la Sociedad y sus asesores legales externos, se considera que existen argumentos razonables de defensa por el tema en cuestión.

a.2. Deudores Incobrables

La A.F.I.P. notificó a la Sociedad dos determinaciones de oficio, a través de las cuales se objetó las deducciones practicadas por la Sociedad en concepto de deudores incobrables, principalmente los clientes residenciales, por entender que los mismos no cumplen con los índices de incobrabilidad previstos en la ley del impuesto. Los montos reclamados ascienden a \$ 2,7 millones (período fiscal 1995) y \$ 1,8 millones (períodos fiscales 1999 a 2001), importes que incluyen intereses y multas. Contra dichas determinaciones de oficio la Sociedad interpuso, los correspondientes Recursos de Apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

Con fecha 25 de febrero de 2005, el Tribunal Fiscal de la Nación notificó a la Sociedad la Resolución por el período fiscal 1995, a través de la cual confirma parcialmente la determinación de la A.F.I.P.. Contra dicha resolución, la Sociedad, con fecha 11 de abril de 2005, interpuso ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal el correspondiente Recurso de Apelación.

Con fecha 31 de mayo de 2010, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal confirmó la sentencia dictada por el Tribunal Fiscal de la Nación de fecha 25 de febrero de 2005.

Contra dicha sentencia, el 17 de junio de 2010, la Sociedad interpuso Recurso Extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el cual fue concedido con fecha 12 de noviembre de 2010.

Por otra parte, con respecto a los períodos fiscales 1999 a 2001, el procedimiento se encuentra en trámite, pendiente de resolución.

En opinión de la Sociedad y sus asesores legales externos, se considera que existen sólidos argumentos para obtener una resolución favorable teniendo en cuenta la resolución del Tribunal Fiscal de la Nación, por los períodos fiscales 1996 a 1998, que revocó parcialmente la determinación de la A.F.I.P. y los antecedentes tanto del Tribunal Fiscal de la Nación como de la Cámara Nacional de Apelaciones en los autos "Camuzzi Gas del Sur S.A. c/ DGI", relativos a deudores incobrables, en los cuales también se resolvió revocar la determinación de la A.F.I.P..

b. Ley Provincial N° 11.244 (Adhesión a la Ley Nacional N° 23.966).

La Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires - D.P.R. mediante las Resoluciones Determinativa y Sancionatoria N° 609/07 y N° 24/08, determina diferencias de impuesto originadas principalmente en la aplicación del tope de la alícuota del 3,50% -previsto por Ley N° 23.966- para la industrialización y comercialización de gas y resuelve aplicar una multa equivalente al 10% del impuesto omitido.

Contra dichas resoluciones, la Sociedad presentó los correspondientes Recursos de Apelación ante el Tribunal Fiscal de Apelaciones de la Provincia de Buenos Aires.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 13: (Continuación)

Asimismo, la Sociedad denunció ante la Comisión Federal de Impuestos (C.F.I.) el incumplimiento por parte de la Provincia de Buenos Aires de la Resolución 112/06, mediante la cual el Plenario de la C.F.I. confirma lo dispuesto por la Resolución N° 333/2006 que reconoce la aplicación del tope de la alícuota del 3,50% previsto por Ley N° 23.966 para la industrialización y comercialización de gas, corroborando el criterio adoptado por la Sociedad. Con fecha 11 de agosto de 2008, la asesoría legal de la C.F.I. emitió el dictamen 36/08 receptando los argumentos de la Sociedad.

Por otra parte, con fecha 5 de octubre de 2009 la D.P.R. notificó a la Sociedad la Liquidación de Diferencias, por diferencias de impuesto originadas también en la aplicación del tope de la alícuota del 3,50% -previsto por Ley N° 23.966- para la industrialización y comercialización de gas, por el período enero de 2007 a julio 2008.

Contra dicha liquidación, el 13 de octubre de 2009, la sociedad presentó el correspondiente descargo. Con fecha 29 de julio de 2010, la D.P.R. mediante la Disposición Delegada GR N° 3812 da inicio al Procedimiento Determinativo y Sumarial. El 25 de agosto de 2010, la Sociedad interpuso el correspondiente descargo.

En opinión de la Sociedad y sus asesores legales externos, se considera que existen argumentos razonables para obtener una respuesta favorable.

c. Tasas de Ocupación del Espacio Público

En las Reglas Básicas de la Licencia se estableció que la licenciataria tendrá derecho a la ocupación y uso gratuitos de todas las calles, avenidas, caminos y demás lugares del dominio público. No obstante ello, si por sentencia judicial firme se admitiera la validez de normas municipales que impongan a la licenciataria un cargo por dicha ocupación o uso, la licenciataria podrá trasladarlo a las tarifas de los usuarios residentes en la jurisdicción que impuso dicho cargo.

Al respecto, la Sociedad ha recibido algunos reclamos por parte de ciertas Municipalidades, contra los que se han interpuesto los descargos correspondientes.

NOTA 14: PRODUCER PRICE INDEX

Las Licenciatarias del Servicio de Transporte y Distribución de Gas Natural por redes, firmaron un acuerdo con el ENARGAS, prorrogando en forma excepcional y por única vez el ajuste por PPI (Producer Price Index) previsto como ajuste tarifario en el artículo 41 de la Ley 24.076, el artículo 41 del Decreto N° 1738/92 y el punto 9.4.1.1 de las Reglas Básicas de las Licencias.

Con fecha 17 de julio de 2000 la Sociedad firmó un nuevo acuerdo con el Estado Nacional, por medio del cual se resolvió la metodología de traslado a tarifa de la deuda devengada por las diferencias del período enero – junio de 2000, y la constitución de un Fondo Estabilizador del PPI a partir del 1° de julio de 2000, con las diferencias entre las tarifas aplicadas y la que debería haberse aplicado según el Marco Regulatorio desde julio de 2000.

Este acuerdo ha sido ratificado mediante el Decreto N° 669/00 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 17 de julio de 2000.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 14: (Continuación)

Con fecha 18 de agosto de 2000, el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 8, Secretaría 15, hizo lugar a la medida cautelar solicitada por el Defensor del Pueblo de la Nación en los autos "Defensor del Pueblo de la Nación c/ Estado Nacional –PEN- ME Dto. 1738/92 y otro s/ordinario" resolviendo suspender la aplicación del Decreto 669/00.

Con fecha 30 de agosto de 2000, el ENARGAS comunicó a la Sociedad mediante Nota N° 3480, que acatando la medida judicial, la tarifa a aplicar a partir del 1° de julio de 2000 debía contemplar el nivel tarifario anterior al decreto suspendido, es decir la tarifa aprobada para el mes de mayo de 2000, hasta tanto haya una resolución judicial definitiva.

Con fecha 5 de octubre de 2001, la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 5 (CNACAF N° 5), resolvió por mayoría, confirmar la medida cautelar dictada por el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 8, Secretaría 15, manteniéndose en consecuencia suspendida la aplicación del Decreto 669/00, y consecuentemente, en función de lo manifestado por el Ente Nacional Regulador del Gas en la Nota N° 3480, la aplicación del ajuste de las tarifas por PPI, según lo dispone el artículo 41 de la Ley N° 24.076 y los Decretos N° 1738/92 y N° 2255/92 ("Reglas Básicas de la Licencia" (RBL)).

Adicionalmente el 6 de enero de 2002 se sancionó la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, mediante cuyo artículo 8° se dispone que a partir de la sanción de la misma, en los contratos celebrados por la Administración Pública bajo normas de derecho público, comprendidos entre ellos los de obras y servicios públicos, quedan sin efecto las cláusulas de ajuste en dólar y las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países.

Basado en dicha norma, el ENARGAS mantuvo en las tarifas que rigen a partir del 1° de enero de 2002 idénticos valores, en pesos, a los que regían al 31 de diciembre de 2001, por lo cual en las tarifas de gas el ajuste por PPI no se aplica desde diciembre de 1999.

Como consecuencia de lo expresado en los párrafos anteriores, en el presente período la Empresa no ha devengado ingresos en concepto de ajustes de tarifas diferidos, debido a que su traslado a tarifas se encuentra condicionado a hechos futuros que escapan al control de la Sociedad.

Por las mismas razones, la Sociedad reversó en diciembre de 2001 los ajustes de tarifas diferidos que habían sido reconocidos en el ejercicio 2000 con cargo a "Otros Egresos", y no continuó devengando ingresos por este concepto.

Con fecha 29 de marzo de 2006, la Sociedad fue notificada del escrito de demanda instaurada en su oportunidad por el Defensor del Pueblo de la Nación, habiendo contestado el traslado manifestando que no consentía la jurisdicción de la juez actuante, y que no correspondía la citación de la Sociedad, a lo cual el tribunal contestó que tenía por efectuada en tiempo y forma la citación.

El criterio adoptado por la Sociedad en esta materia no obsta de manera alguna las acciones que pueda ejercer destinadas a obtener el reconocimiento del traslado a tarifas de los ajustes mencionados, ni debe interpretarse como renuncia o desistimiento de las acciones realizadas o a realizarse con tal finalidad.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 15: ASPECTOS SOBRE EL NEGOCIO DE LA SOCIEDAD

15.1 Asuntos Regulatorios - Factor de Conversión

Con fecha 22 de junio de 2006, la Sociedad ha sido notificada de la Nota ENRG N° 3883 por la cual el ENARGAS imputa el incumplimiento de ciertas disposiciones de la Licencia de Distribución en tanto afirma que la Sociedad ha utilizado en la facturación a sus clientes factores incorrectamente calculados para la conversión de los volúmenes leídos a condiciones standard.

Asimismo, se intima a la Sociedad, a corregir a partir del primer turno de facturación posterior a la notificación mencionada, el procedimiento de conversión de los volúmenes a facturar, ello sin perjuicio de los resarcimientos y sanciones que pudiesen corresponder según el proceso de investigación iniciado.

Luego de obtener acceso al expediente en el cual fue emitida la Nota N° 3883, conocer y analizar los fundamentos de la imputación, se presentó el correspondiente descargo defendiendo la metodología empleada por la Sociedad, con la convicción y la seguridad de estar cumpliendo con la normativa vigente en todos sus aspectos. Cabe señalar que el dictamen técnico y la imputación del ENARGAS que indica modificar su facturación no hace mención a qué clase de modificación debe realizarse, ni con que tipo de criterio debe efectuarse, circunstancia que fue puesta de manifiesto en el descargo, y respecto de lo cual se interpuso recurso de alzada contra lo dispuesto en la Nota.

El 3 de julio de 2009 la Compañía recibió del ENARGAS la Nota N° 7345, a través de la cual se comunica el mecanismo para la corrección de los volúmenes leídos mediante los factores de presión y temperatura, y la posibilidad de que todas las Distribuidoras de Gas efectúen sus comentarios al mismo en un plazo de treinta (30) días hábiles. Sin perjuicio de que en la Nota el ENARGAS hace especial énfasis en señalar que el contenido de la misma “no implica un cambio del citado ordenamiento, ni modifica el “status quo” de aquellos expedientes en los que esta Autoridad Regulatoria aplicó medidas sancionatorias ..., o sustanció el inicio de procedimientos sancionatorios ...”, podría decirse que la emisión de dicho mecanismo para opinión y/o recepción de propuestas de las Distribuidoras, evidencia su inexistencia hasta el momento, hecho que fue reflejado como un argumento central esgrimido por la Sociedad en el descargo. La Nota referida fue contestada por la Sociedad con fecha 28 de agosto de 2009 poniéndose allí énfasis en las distintas alternativas metodológicas posibles para la corrección de los volúmenes leídos mediante los factores de presión y temperatura.

15.2 Acta Acuerdo – UNIREN

Con relación al proceso de renegociación de los contratos, el Acta Acuerdo que fuera suscripta con fecha 26 de abril de 2007 por la Sociedad con la UNIREN, que prevé entre sus cláusulas un incremento del 27% en el margen de la Sociedad a partir del 1° de agosto de 2007, fue aprobada por ambas Cámaras del Congreso Nacional en diciembre de 2007.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 15: (Continuación)

Respecto del párrafo anterior, con fecha 8 de julio de 2008, la Sociedad fue notificada de la demanda promovida por el director Ramón María Lanús y los ex directores Santiago Albarracín y Joaquín Pérez Weber, todos ellos en su carácter de directores de la Sociedad a dicha fecha, con el objeto de que se declare la nulidad de la decisión social adoptada, el 15 de diciembre de 2006, por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, al considerarse el punto 2do, del Orden del Día; solicitando asimismo se declaren nulos todos aquellos actos que sean consecuencia de dicha decisión. En legal tiempo y forma la Sociedad arbitró las defensas correspondientes, contestando demanda con fecha 13 de agosto de 2008 y pidiendo su rechazo. A la fecha del presente la causa continúa en trámite, sin resolución.

Estando pendiente el cumplimiento de ciertos requisitos que hacían a la entrada en vigencia del Acta Acuerdo señalada anteriormente, la Sociedad fue notificada por la UNIREN de la voluntad de las Autoridades Nacionales de llevar adelante un incremento transitorio de la tarifa de gas, para lo cual con fecha 17 de septiembre de 2008 la UNIREN le propuso a la Sociedad la firma de un Acuerdo Transitorio que preveía un aumento de la tarifa de un 27% desde el 1º de septiembre de 2008, aumento cuyo producido quedaría exclusivamente sujeto a un contrato de fideicomiso destinado a la ejecución de obras autorizadas por el ENARGAS.

Posteriormente, el 10 de octubre de 2008, se recibió una nueva propuesta de la UNIREN, con dos documentos: (i) un Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y (ii) un Acuerdo Transitorio. Ambos Acuerdos fueron suscriptos por la Sociedad y la UNIREN con fecha 23 de octubre de 2008. La propuesta contempla el reconocimiento del incremento de tarifas devengado según lo pautado en el Acta Acuerdo aprobada por el Congreso de la Nación para el período que va desde el 1º de agosto de 2007 hasta el 31 de agosto de 2008, y una readecuación de precios y tarifas a partir del 1º de septiembre de 2008, según la metodología que allí se describe, que no podrá ser superior al 27% contemplado en el Acta Acuerdo de fecha 26 de abril de 2007. Queda de ese modo establecido un Régimen Tarifario de Transición ("RTT") hasta que se realice una Revisión Tarifaria Integral ("RTI") de la que resultará un nuevo cuadro tarifario. Estos aumentos quedan enteramente disponibles para la Sociedad sin necesidad de constituir un fideicomiso.

El Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y el Acuerdo Transitorio, fueron aprobados por mayoría del Directorio de la Sociedad en su reunión del pasado 16 de octubre de 2008 y Asamblea de Accionistas del 19 de noviembre de 2008.

Al igual que el Acta Acuerdo de fecha 26 de abril de 2007, la vigencia del Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y del Acuerdo Transitorio dependerá del cumplimiento de una serie de pasos procesales por parte de la Sociedad, sus accionistas y así como del Poder Ejecutivo Nacional.

En este sentido, el Acuerdo Transitorio continúa exigiendo el otorgamiento de una indemnidad por parte de la Licenciataria que cubra la falta de suspensión - hasta la publicación de la tarifa resultante de la RTI - de los reclamos efectuados por las sociedades, Camuzzi Argentina S.A., Camuzzi International S.A. y Sempra Energy International contra la República Argentina, como condición para la ratificación de estos acuerdos. La exigibilidad de esta indemnidad está ligada a la efectiva aplicación del RTT. Asimismo, el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual incorpora una nueva exigencia, que es el otorgamiento de la misma indemnidad para cubrir la eventual falta de desistimiento de los reclamos de las sociedades, Camuzzi Argentina S.A., Camuzzi International S.A. y Sempra Energy Internacional. La exigibilidad de esta indemnidad está ligada a la efectiva publicación de los cuadros tarifarios resultantes de la RTI.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 15: (Continuación)

El 23 de octubre de 2008, la Sociedad firmó ante la UNIREN el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y el Acuerdo Transitorio, y con fecha 27 de octubre de 2008 otorgó las indemnidades requeridas en ambos documentos. Cabe señalar que Camuzzi International S.A. ha suspendido sus reclamos y Camuzzi Argentina S.A. ha manifestado su compromiso de no iniciarlo, todo ello de acuerdo con lo que exigen los documentos señalados.

En este orden estimamos pertinente aclarar algunos aspectos formales, sobre el proceso de renegociación contractual que ha llevado la Sociedad conjuntamente con el Estado Nacional, y sobre todo acerca de las cláusulas de indemnidad.

Al respecto, es importante destacar que dichas indemnidades establecidas en el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y en el Acuerdo Transitorio, a favor de la República Argentina y de los Usuarios del Servicio, mantendrán su validez y producirán efectos una vez que los documentos antes señalados sean ratificados por el Poder Ejecutivo Nacional y se hagan efectivos los incrementos tarifarios señalados.

Con fecha 2 de diciembre de 2009 fue publicado en el Boletín Oficial el Decreto 1904/09, el cual ratifica el Acuerdo Transitorio de la Sociedad.

Todavía se encuentran pendientes de ser emitidos y publicados por el ENARGAS, los cuadros tarifarios contemplados en ese Acuerdo Transitorio y los incrementos tarifarios respectivos.

Con fecha 16 de diciembre de 2009 se publicó el Decreto 1989/09 que ratifica el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual de la Sociedad.

También señalamos que con fecha 8 de octubre de 2007, la Sociedad ha notificado a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y a la Comisión Nacional de Valores que el fallo del CIADI por el cual Sempra Energy International – sociedad controlante indirecta del accionista minoritario de Sodigas Pampeana S.A. – obtuvo un laudo favorable por un monto de aproximadamente U\$S 128.000.000.- (más intereses), hace referencia al reclamo realizado por este accionista con relación a sus inversiones en Camuzzi Gas Pampeana S.A. y Camuzzi Gas del Sur S.A. en forma conjunta. Dicho esto, consideramos oportuno resaltar que según la información obtenida por la Sociedad, aproximadamente un 46% del monto del laudo correspondería a las inversiones realizadas por Sempra Energy International en forma indirecta en Camuzzi Gas Pampeana S.A. y que las indemnidades otorgadas por esta Sociedad cubren únicamente las consecuencias de los reclamos hechos como inversor en esta Sociedad y no en otra.

Con fecha 24 de enero de 2008, y con anterioridad al vencimiento del plazo establecido, la República Argentina solicitó al Tribunal Arbitral, mediante un escrito, la suspensión de la ejecución del Laudo Arbitral, conjuntamente con la anulación del mismo, para su tratamiento.

Con fecha 30 de junio de 2010 la Sociedad ha informado a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires que había tomado conocimiento por medios periodísticos de la decisión de fecha 29 de junio de 2010 del Comité "Ad Hoc" del CIADI con relación al Laudo Arbitral. Mediante la decisión de marras el Comité decidió en forma unánime anular el Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2007, que en su oportunidad había sido favorable a Sempra Energy International. En virtud de esta decisión, el Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2007 quedó sin valor ni efecto alguno. Tanto la mencionada decisión como así también la evolución del caso, pueden ser consultadas en la siguiente dirección: <http://icsid.worldbank.org/ICSID/FrontServlet>. Conforme surge de la información brindada por el CIADI, en la dirección antes mencionada, Sempra Energy International reinició el procedimiento arbitral contra la República Argentina.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
Fabían G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 15: (Continuación)

Lo mencionado precedentemente, describe un contexto de expectativas con relación a definiciones económicas y estructurales todavía pendientes de resolución. Estas definiciones tienen un necesario impacto sobre la posición económica y financiera de la Sociedad, así como sobre la evolución futura de sus flujos de efectivo. En consecuencia, los Estados Contables de Camuzzi Gas Pampeana S.A. deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

NOTA 16: CONTRATOS DE COMPRA DE GAS Y TRANSPORTE

Camuzzi Gas Pampeana S.A. posee diversos contratos que le permiten asegurar una cierta capacidad de compra y transporte de gas con el objetivo de poder satisfacer las necesidades de suministro.

1. Compras de gas

Con fecha 13 de junio de 2007 la Secretaría de Energía procedió al dictado de la resolución 599/07 "Acuerdo con los Productores de Gas Natural 2007-2011, tendiente a la satisfacción de la demanda doméstica", esta resolución reemplaza a la resolución 208/2004 vencida en diciembre de 2006 y prorrogada hasta abril de 2007.

Mediante la Resolución 599/2007 se le asignó gas natural a todas las Distribuidoras hasta el año 2011 para abastecer a la Demanda Prioritaria (consumos R, P1 y P2 y P3 esenciales) que son los consumos para los cuales las Distribuidoras compran el gas. La Secretaría de Energía, además, estableció mecanismos para que las Distribuidoras puedan conseguir gas adicional en caso que los volúmenes asignados resulten insuficientes.

Tal lo previsto por la resolución mencionada, mensualmente la Secretaría de Energía asigna el gas correspondiente a los volúmenes de productores que no adhirieron al Acuerdo, mediante el mecanismo conocido como DDR, obligándolos a inyectar gas.

El ENARGAS el 26 de agosto de 2008 mediante la Resolución 409 estableció la segmentación de los usuarios residenciales en 8 categorías en base a su rango de consumos a saber R1, R2 1º, R2 2º, R2 3º, R3 1º, R3 2º, R3 3º y R3 4º.

Como complemento a la Resolución 599 con fecha 19 de septiembre de 2008 la Secretaría de Energía dictó la resolución 1070/2008. Mediante esta norma se hace un ajuste en el precio del gas natural en boca de pozo con destino a los clientes residenciales y comerciales, valiéndose para ello de la segmentación de la categoría residencial efectuada por el ENARGAS. De este modo a partir del 1º de septiembre de 2008 empieza a regir un nuevo cuadro tarifario con diferentes aumentos dependiendo de la categoría de cliente. Asimismo esta resolución estableció que los productores de gas natural tienen que destinar el 65% del aumento recibido a un Fondo Fiduciario con el fin de establecer un precio diferencial de las garrafas de gas licuado para consumidores de bajos recursos.

Con esta resolución la Distribuidora pasó a pagar 6 precios diferentes por el gas natural dependiendo de la categoría de cliente destinatario de ese gas.

Ante el vencimiento en diciembre de 2011 de la Resolución 599, la Secretaría de Energía ha dictado el 29 de diciembre de 2011 la Resolución SE N° 172 que extiende la vigencia de la primera mientras se trabaja en la redacción de una nueva norma que regirá el suministro de gas natural a la totalidad de la demanda del país.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
Fabían G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 16: (Continuación)

En base a los volúmenes asignados por la Resolución 599/07 y a una segmentación de consumos efectuada con datos históricos, los volúmenes máximos contratados, volúmenes mínimos pactados en virtud de cláusulas “adquirir o pagar” (take or pay), y los montos involucrados, son los siguientes:

	Años						
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Años siguientes
Volúmenes Máximos Contratados MM m3 día (1)	12,4	12,6	12,9	13,1	13,4	13,6	13,9
Montos anuales – MM de \$	209,5	213,7	205,5	209,6	213,8	218,1	222,5
Volúmenes Take or Pay Pactados MM m3 día (1)	8,6	8,8	9,0	9,2	9,4	9,5	9,7
Montos anuales – MM de \$	146,7	149,6	143,9	146,7	149,7	152,7	155,7

(1) Volúmenes promedios diarios

MM de \$: Millones de pesos

MM m3 día: Millones de metros cúbicos por día

2. Transporte de gas

La Sociedad ha celebrado diferentes contratos con Transportadora de Gas del Sur S.A. y con Transportadora de Gas del Norte S.A., a fin de satisfacer las necesidades de transporte de gas. De acuerdo a los mismos y a estimaciones de la gerencia, la cantidad contratada es la siguiente:

	Años						
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Años siguientes
MM de metros cúbicos por día (1) Transporte Firme	13,39	12,35	12,35	12,35	12,21	12,21	7,86
Total Subzona BA (Buenos Aires)	11,11	10,49	10,49	10,49	10,35	10,35	7,11
Montos anuales – MM de \$	75,71	69,49	69,49	69,49	68,73	68,73	49,83
Total Subzona BB (Bahía Blanca)	2,28	1,86	1,86	1,86	1,86	1,86	0,75
Montos anuales – MM de \$	13,42	9,90	9,90	9,90	9,90	9,90	5,49

MM de metros cúbicos por año Transporte Interrumpible	799,9
Total Subzona BA (Buenos Aires)	364,0
Montos anuales – MM de \$	5,5
Total Subzona BB (Bahía Blanca)	435,9
Montos anuales – MM de \$	2,0

MM de metros cúbicos por año ED	374,5
Total ED (Intercambio de desplazamiento)	374,5

(1) Volúmenes promedios diarios

MM de \$: Millones de pesos

MM m3 día: Millones de metros cúbicos por día

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
Fabían G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 16: (Continuación)

Cabe destacar que si bien los volúmenes contratados de transporte firme se muestran decrecientes en el tiempo, la Sociedad tiene prioridad para su renovación, y asegurar así el suministro. Adicionalmente, Camuzzi Gas Pampeana S.A. se presentó en el concurso abierto de Transportadora de Gas del Sur S.A. 02/05 y se le han adjudicado 1.100 MM metros cúbicos, de los que se han puesto a disposición 200 mil metros cúbicos de la cuenca Neuquina.

Con relación al precio de transporte, las tarifas se encuentran en proceso de renegociación, al igual que las tarifas de distribución. Es por ello que para la evaluación de los montos involucrados según los volúmenes contratados, se han considerado las tarifas de transporte del cuadro vigente, que coinciden con el cuadro tarifario de los últimos años.

NOTA 17: INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

	Ingresos por Ventas de Gas y Servicios de Transporte y/o Distribución	Ingresos por Subproductos y Otros Servicios No Regulados	Total
	\$	\$	\$
Período finalizado el 31-03-2012			
Ingresos por ventas	78.914.102	24.663.606	103.577.708
(Pérdida) / Ganancia operativa	(54.299.927)	20.007.113	(34.292.814)
Total Activos	1.169.627.801	18.615.601	1.188.243.402
Total Pasivos	338.439.754	-	338.439.754
Adquisiciones Bienes de Uso	6.942.694	-	6.942.694
Altas de Activos Intangibles	-	-	-
Depreciación Bienes de Uso	13.746.192	-	13.746.192
Amortización Activos Intangibles	255.874	-	255.874

	Ingresos por Ventas de Gas y Servicios de Transporte y/o Distribución	Ingresos por Subproductos y Otros Servicios No Regulados	Total
	\$	\$	\$
Período finalizado el 31-03-2011 / Ejercicio finalizado el 31-12-2011			
Ingresos por ventas	78.228.092	24.596.248	102.824.340
(Pérdida) / Ganancia operativa	(38.564.013)	21.502.572	(17.061.441)
Total Activos	1.131.964.536	9.565.211	1.141.529.747
Total Pasivos	270.871.593	-	270.871.593
Adquisiciones Bienes de Uso	65.922.296	-	65.922.296
Altas de Activos Intangibles	1.050.509	-	1.050.509
Depreciación Bienes de Uso	13.443.355	-	13.443.355
Amortización Activos Intangibles	413.197	-	413.197

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
Fabían G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 18: PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

El Programa de Obligaciones Negociables Simples No Convertibles en Acciones por hasta \$ 500.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa") fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad del 15 de abril de 2010 y por las reuniones de Directorio de la Sociedad del 17 de febrero de 2010 y 20 de abril de 2010. Conforme con las facultades delegadas en la asamblea y en las reuniones de directorio mencionadas, los directores de la Sociedad aprobaron los términos y condiciones finales del Programa el 20 de abril de 2010 y el 16 de febrero de 2011.

El 23 de febrero de 2011 la Comisión Nacional de Valores a través de su Resolución N° 16.524 aprobó la creación del Programa, posteriormente con fecha 1° de marzo de 2011 dicha comisión levantó los condicionamientos y dispuso dar curso a la Resolución para efectuar la oferta pública del Programa. Asimismo, con fecha 3 de marzo de 2011 la Bolsa de Comercio de Buenos Aires aprobó el Programa.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
Fabían G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.674

Correspondiente al período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de marzo de 2012

y al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2011 y finalizado el 31 de diciembre de 2011

Bienes de Uso

Anexo "A"

Cuenta Principal	Valor al comienzo del ejercicio \$	Altas \$	Transferencias \$	Bajas \$	Valor al cierre del período/ejercicio \$	Depreciaciones					Neto Resultante al 31.03.12 \$	Neto Resultante al 31.12.11 \$
						Acumuladas al comienzo del ejercicio \$	Del período/ejercicio			Acumuladas al cierre del período/ejercicio \$		
							(1) Monto \$	Transferencias \$	Bajas \$			
Terrenos	10.863.832	-	-	-	10.863.832	-	-	-	-	-	10.863.832	10.863.832
Inmuebles en Propiedad Horizontal	27.288.810	-	-	-	27.288.810	2.296.538	139.550	-	-	2.436.088	24.852.722	24.992.272
Mejoras sobre inmueble	66.959	-	-	-	66.959	66.959	-	-	-	66.959	-	-
Edificios	48.427.603	-	637.969	-	49.065.572	16.285.562	275.261	-	-	16.560.823	32.504.749	32.142.041
Instalaciones	11.167.428	-	-	-	11.167.428	5.747.291	89.037	-	-	5.836.328	5.331.100	5.420.137
Gasoductos	383.363.793	-	-	-	383.363.793	172.438.423	2.775.286	-	-	175.213.709	208.150.084	210.925.370
Ramales Principales y Secundarios	134.443.247	-	-	-	134.443.247	60.686.080	850.474	-	-	61.536.554	72.906.693	73.757.167
Redes de Distribución	552.337.895	-	676.589	-	553.014.484	291.556.529	4.465.536	-	-	296.022.065	256.992.419	260.781.366
Maquinarias y Equipos	16.355.044	339.946	-	-	16.694.990	10.480.383	318.809	-	-	10.799.192	5.895.798	5.874.661
Estaciones Reductoras	53.775.917	-	-	-	53.775.917	25.907.589	637.296	-	-	26.544.885	27.231.032	27.868.328
Equipos para Proceso	24.042.916	-	832.688	(959.404)	23.916.200	9.030.781	423.199	-	(670.714)	8.783.266	15.132.934	15.012.135
Rodados	28.690.661	-	-	-	28.690.661	19.694.519	417.556	-	-	20.112.075	8.578.586	8.996.142
Muebles y Útiles	7.091.132	11.954	-	-	7.103.086	5.947.097	55.540	-	-	6.002.637	1.100.449	1.144.035
Medidores para Gas	168.057.173	-	2.125.400	-	170.182.573	88.864.009	1.772.593	-	-	90.636.602	79.545.971	79.193.164
Cilindros para Gas	2.619	-	-	-	2.619	-	-	-	-	2.619	-	-
Obras en Curso	59.948.255	1.751.320	(1.469.026)	-	60.230.549	-	-	-	-	-	60.230.549	59.948.255
Equipos de Computación	26.905.087	147.606	-	(152.579)	26.900.114	22.036.224	378.694	-	(152.579)	22.262.339	4.637.775	4.868.863
Equipos de Comunicación	15.360.704	780	-	(2.491)	15.358.993	14.118.292	64.590	-	(2.491)	14.180.391	1.178.602	1.242.412
Materiales en Almacenes	11.908.778	2.796.317	(1.223.606)	(1.193.441)	12.288.048	-	-	-	-	-	12.288.048	11.908.778
Anticipos a Proveedores	2.723.278	1.716.721	(1.580.014)	-	2.859.985	-	-	-	-	-	2.859.985	2.723.278
SUBTOTAL AL 31.03.12	1.582.821.131	6.764.644	-	(2.307.915)	1.587.277.860	745.158.895	12.663.421	-	(825.784)	756.996.532	830.281.328	-
Redes Cedidas por Terceros	198.384.624	178.050	-	-	198.562.674	94.373.832	1.082.771	-	-	95.456.603	103.106.071	104.010.792
TOTAL AL 31.03.12	1.781.205.755	6.942.694	-	(2.307.915)	1.785.840.534	839.532.727	13.746.192	-	(825.784)	852.453.135	933.387.399	-
TOTAL AL 31.12.11	1.727.536.127	65.922.296	-	(12.252.668)	1.781.205.755	790.175.669	54.073.587	-	(4.716.529)	839.532.727	-	941.673.028

(1) El destino contable de las depreciaciones del período se informa en el Anexo "H".

Las alícuotas de depreciaciones son variables en función de la vida útil restante asignada a los bienes recibidos al momento de la transferencia, para lo cual se han tomado en cuenta las características de los mismos, estados de conservación y planes de renovación.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.674
Correspondiente al período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de marzo de 2012
y al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2011 y finalizado el 31 de diciembre de 2011
Activos Intangibles

Anexo "B"

Cuenta Principal	Valor al comienzo del ejercicio	Aumentos	Valor al cierre del período/ ejercicio	Amortizaciones			Acumuladas al cierre del período/ ejercicio	Neto Resultante al 31.03.12	Neto Resultante al 31.12.11
				Acumuladas al comienzo del ejercicio	Del período/ejercicio				
					Alicuota Anual	Monto (1)			
	\$	\$	\$	\$	%	\$	\$	\$	
Software de sistemas de computación	18.321.044	-	18.321.044	15.201.796	20	255.874	15.457.670	2.863.374	3.119.248
TOTAL AL 31.03.12	18.321.044	-	18.321.044	15.201.796	-	255.874	15.457.670	2.863.374	-
TOTAL AL 31.12.11	17.270.535	1.050.509	18.321.044	13.923.415	-	1.278.381	15.201.796	-	3.119.248

(1) El destino contable de las amortizaciones del período se informa en el Anexo "H"

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de mayo de 2012
 Fabián G. Marcote
 por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 9 de mayo de 2012
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
 Presidente

(Socio)

C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.674
Balance General al 31 de marzo de 2012 y 31 de diciembre de 2011

Inversiones

Anexo "D"

Emisor y características de los valores	Cantidad V.N.	Valor de Cotización	Valor Registrado al 31.03.12 \$	Valor Registrado al 31.12.11 \$
Inversiones Corrientes				
Fondos Comunes de Inversión:				
Banco Itaú	2.822.339	3,592522	10.139.313	5.917.607
Banco Standard Bank	10.341.963	1,501809	15.531.653	8.219.341
Banque Nationale de Paris	3.067.401	2,251101	6.905.029	-
Banco Galicia	8.233.994	1,488193	12.253.773	-
Depósitos a Plazo Fijo (Anexo "G")	-	-	-	10.757.500
Depósitos a Plazo Fijo - Intereses (Anexo "G")	-	-	-	142
Acciones:				
IEBA S.A.	-	-	10.777	10.777
FO.GA.BA. S.A.P.E.M.	-	-	10.000	10.000
Total Inversiones Corrientes (1)			44.850.545	24.915.367

(1) Incluye \$41.586.412 y \$10.275.810 al 31 de marzo de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 respectivamente, correspondientes a los créditos facturados y cobrados por el Fondo fiduciario - Dto. 2067/08 pendientes de depósito. La contrapartida de los mencionados fondos se expone como Otros Pasivos (ver Nota 3.h y 4.h)

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.674

**Correspondiente al período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de marzo de 2012
y al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2011 y finalizado el 31 de diciembre de 2011**

Previsiones

Anexo "E"

Rubros	Saldos al comienzo del ejercicio \$	Aumentos \$	Disminuciones \$	Saldos al 31.03.12 \$	Saldos al 31.12.11 \$
Deducidas del Activo					
Para Deudores Incobrables	26.239.643 (1)	213.458	-	26.453.101	26.239.643
Para Deudores Incobrables Otros Créditos	377.183	-	-	377.183	377.183
Para Incobrabilidad de Créditos por Contribución de Mejoras	3.247.868	-	(2) (154.802)	3.093.066	3.247.868
TOTALES	29.864.694	213.458	(154.802)	29.923.350	29.864.694
Del Pasivo					
Para Juicios	5.708.548 (3)	81.508	-	5.790.056	5.708.548
TOTALES	5.708.548	81.508	-	5.790.056	5.708.548

- (1) Imputado a Gastos de Comercialización en el Anexo "H"
 (2) Imputado a Otros Ingresos
 (3) Imputado a Gastos de Administración en el Anexo "H"

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.674
Correspondiente a los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2012 y 2011
y finalizados el 31 de marzo de 2012 y 2011
Costo de Ventas

Anexo "F"		
	31.03.12	31.03.11
	\$	\$
Existencia al inicio del ejercicio		
Gas Natural	-	-
Más:		
Compras		
Compras de gas para clientes	18.765.813	20.008.827
Compras de capacidad de transporte para clientes	25.707.261	24.296.483
Gastos (Según Anexo "H")		
Por ventas de gas y transporte a clientes	46.619.394	37.863.488
Por procesamiento de gas	4.656.493	3.093.676
Menos:		
Gas Natural (existencia al cierre del período)	-	-
COSTO DE VENTAS	95.748.961	85.262.474

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.674
Balance General al 31 de marzo de 2012 y 31 de diciembre de 2011
Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Anexo "G"

	Clase y Monto de la Moneda Extranjera	Cambio Vigente	Monto en Moneda Local al 31.03.12 \$	Monto en Moneda Local al 31.12.11 \$
Activo Corriente				
Caja y Bancos	U\$\$ 116.626	4,378	510.589	3.332.054
Inversiones				
Depósitos a Plazo Fijo Capital	U\$\$ -	-	-	10.757.500
Depósitos a Plazo Fijo Intereses	U\$\$ -	-	-	142
Total del Activo Corriente	116.626	-	510.589	14.089.696
Total del Activo	116.626	-	510.589	14.089.696
Pasivo Corriente				
Proveedores	U\$\$ 1.477.582	4,379	6.470.332	7.005.840
Proveedores	Euros 24.599	5,84166	143.699	25.795
Otros Pasivos	U\$\$ 71.794	4,379	314.386	309.001
	Euros 24.599			
Total del Pasivo Corriente	U\$\$ 1.549.376		6.928.417	7.340.636
Total del Pasivo			6.928.417	7.340.636

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
9 de mayo de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.674
Información requerida por el art. 64 Inc. b) de Ley N° 19.550
Correspondiente a los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2012 y 2011
y finalizados el 31 de marzo de 2012 y 2011

Anexo "H"

Rubros	Gastos Bienes de Uso \$	Gastos Operativos		Gastos de Administración \$	Gastos de Comercialización \$	Gastos Financieros \$	Total al 31.03.12 \$	Total al 31.03.11 \$
		Venta de Gas \$	Subproductos y Otros Servicios \$					
Remuneraciones y otros Beneficios al personal	108.514	18.392.638	3.056.274	12.989.967	7.068.214	-	41.507.093	30.535.099
Cargas Sociales	-	3.095.207	426.663	2.233.275	1.280.890	-	7.036.035	5.968.150
Honorarios de Directores y Síndicos	-	-	-	403.860	-	-	403.860	105.839
Honorarios por Servicios Profesionales	-	-	-	959.795	52.486	-	1.012.281	1.266.853
Honorarios por Asesoramiento Operador Técnico	-	622.875	-	-	-	-	622.875	582.250
Materiales Diversos	-	1.412.835	9.871	-	-	-	1.422.706	952.366
Servicios y Suministro de terceros	-	882.182	41.489	640.610	3.149.756	-	4.714.037	4.056.131
Gastos de Correos y Telecomunicaciones	-	356.143	78.962	417.486	117.118	-	969.709	707.390
Arrendamientos	-	545.119	88.166	386.568	176.186	-	1.196.039	1.042.654
Transportes y Fletes	-	55.421	21.844	39.988	18.225	-	135.478	149.570
Servidumbres	-	1.104.833	-	-	-	-	1.104.833	567.099
Materiales de Oficina	-	277.505	11.878	134.558	61.329	-	485.270	332.153
Viajes y Estadías	-	347.166	129.676	250.463	114.153	-	841.458	756.427
Primas de Seguros	-	342.911	170.166	301.799	137.551	-	952.427	690.573
Mantenimiento y Reparación de Bienes de Uso	-	4.322.180	96.059	271.319	123.658	-	4.813.216	3.831.254
Depreciación de Bienes de Uso	-	13.064.243	-	468.447	213.502	-	13.746.192	13.443.355
Amortización de Activos Intangibles	-	-	-	255.874	-	-	255.874	413.197
Impuestos, Tasas y Contribuciones	-	1.745.791	487.818	2.337.387	5.228.666	-	9.799.662	8.299.614
Publicidad y Propaganda	-	-	-	-	83.517	-	83.517	138.214
Deudores Incobrables	-	-	-	-	213.458	-	213.458	305.982
Gastos y Comisiones bancarias	-	-	-	1.835.927	-	-	1.835.927	1.237.376
Intereses por Operaciones Financieras	1.641.980	-	-	-	-	1.273.402	1.273.402	847.706
Diferencias de Cambio	-	-	-	-	-	142.506	142.506	149.195
Intereses Otros	-	-	-	-	-	119.495	119.495	10.744
Gastos Diversos	-	52.345	37.627	138.314	17.215	-	245.501	198.925
Totales al 31.03.12	1.750.494	46.619.394	4.656.493	24.065.637	18.055.924	1.535.403	94.932.851	-
Totales al 31.03.11	731.733	37.863.488	3.093.676	19.526.751	15.096.556	1.007.645	-	76.588.116

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de mayo de 2012
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 9 de mayo de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.
Reseña informativa
correspondiente a los períodos de tres meses
iniciados el 1° de enero de 2012 y 2011
y finalizados el 31 de marzo de 2012 y 2011

COMENTARIO SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL PERÍODO

La Sociedad registró pérdidas netas de \$ 20,9 millones aproximadamente durante el período finalizado el 31 de marzo de 2012. Las ventas brutas de gas, subproductos y otros servicios no regulados y servicios de transporte y/o distribución del período ascendieron a \$ 102,4 millones aproximadamente, y fueron principalmente a residenciales (37%), comerciales (16%), transporte y/o distribución a industrias (39%) y otros (8%).

Las entregas de gas durante el período totalizaron 1.269,5 millones de metros cúbicos de gas vendido, equivalentes a un volumen promedio diario de despacho de 14,1 millones de metros cúbicos. Dicho total incluye 1.088,1 millones de metros cúbicos de gas transportados para industrias, distribuidoras, GNC y SGP. Se utilizó el 87% de la capacidad de transporte firme contratada.

Los costos de compra y transporte de gas fueron de \$ 18,8 millones y \$ 25,7 millones, respectivamente, para este período.

Durante el período se incorporaron 7.458 nuevos clientes, llegando al total de 1.232.806 clientes al 31 de marzo de 2012. El incremento de clientes fue del 0,6%, neto de los cierres por falta de pago efectuados.

En lo referente al despacho de gas, la demanda residencial fue superior a la esperada en un 1,5%. Los volúmenes en los sectores industriales también fueron superiores a los esperados en un 7%, principalmente por el incremento de consumo registrado en usinas de generación eléctrica transportes de terceros.

En el transcurso de este período se continúan con los relevamientos y la confección de pliegos de las obras previstas en del plan de obras 2012 y pedido de materiales correspondiente.

Se destaca que se han adjudicado y se encuentran en ejecución con distinto grado de avance las obras que se detallan a continuación:

- Renovación de tramo de ramal de alimentación a Las Flores.
- Mantenimiento de calentadores.
- Renovación de servicios.
- Inspecciones indirectas de cañerías.
- Protecciones mecánicas en Mar del Plata y Necochea.
- Reprueba de trailers de GNP Santa Rosa, Provincia de La Pampa.
- Realización de pozos para inspecciones directas.
- Renovación de red de distribución en Bolívar.
- Ampliación del sistema de gasificación a Salto, Provincia de Buenos Aires (*).
- Reprueba de trailers de GNP de La Pampa y GNC de Provincia Buenos Aires

(*) Obra de fideicomiso gerenciada por Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Se han terminado/habilitado las obras:

- Reprueba de reservas de GNP, planta de descarga Ataliva Roca, La Pampa.
- Reprueba de trailers y recipientes en Carlos Tejedor, Santa Rosa y Pehuajó.

Durante el primer trimestre de 2012 se efectuaron capacitaciones en materia de Seguridad y Medio Ambiente, y se brindaron asistencias con relación a estos temas a todas las Unidades de Negocios, a cargo de los Coordinadores Regionales de SyMA en cada ámbito de la Compañía.

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Reseña informativa (Continuación)

Con respecto al Plan de Atención de Emergencias y el Plan de Contingencias Ambientales, se realizaron capacitaciones y ejercicios en las Unidades de Negocio, con actividades relacionadas a los siniestros posibles según las instalaciones y riesgos ponderados en cada sitio.

En el marco del Plan de Prevención de Daños, se entregaron, en cumplimiento de las pautas fijadas por la normativa de aplicación, nuevas notificaciones acerca de cómo evitar roturas de cañerías, a los organismos públicos y empresas privadas consideradas "potenciales excavadores", a fin de brindar cursos de acción que permitan evitar daños y siniestros por gas natural. Complementariamente, se hizo hincapié en esta temática con la emisión de comunicados con datos estadísticos y la difusión de material informativo alusivo.

Se efectuaron las auditorías semestrales de seguridad en las plantas de GLP, según lo establecido por la Secretaría de Energía de la Nación (Resolución 404/94), obteniéndose los certificados de habilitación para su funcionamiento en condiciones seguras.

En materia ambiental, la Gerencia continuó interviniendo conforme los requisitos establecidos en la Norma Regulatoria NAG 153 (*Normas Argentinas Mínimas para la Protección Ambiental en el Transporte y la Distribución de Gas Natural y otros gases por cañerías*), en todos los proyectos de construcción de nuevas instalaciones, y ampliación, retiro o abandono de las existentes.

Asimismo, se continuó trabajando en la revisión y actualización de Normas e Instrucciones de Trabajo que integran el Manual de Procedimientos Ambientales, marco y herramienta de acción de la Compañía en esta materia.

En las oficinas de Sede Central, se continuó participando en el programa de reciclado de la Fundación Garrahan, mediante la donación de papeles y cartones de rezago a esta institución de bien público.

Desde el punto de vista financiero, el precio de la divisa norteamericana finalizó el primer trimestre del año con un nivel de 4.383 \$/US\$ mayorista vendedor y 4.378 \$/US\$ mayorista comprador.

El índice CER (coeficiente de estabilización de referencia) alcanzó un porcentaje acumulado del 195% al 31 de marzo de 2012 versus su valor acumulado a fines de 2011 de 188%. Durante los primeros tres meses del año, el índice de precios al consumidor (IPC) registró una suba de 2.6% mientras que el incremento en el índice de precios mayoristas fue del 3%.

La tasa BADLAR Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos por períodos de 30 a 35 días disminuyó en los primeros meses del año 2012 desde 17,19% a 12,56%, mientras que durante el mismo período la tasa LIBOR en dólares a un plazo de 90 días disminuyó desde 0,56% a 0,47%.

El índice Merval cerró el primer trimestre con una suba del 7% respecto de diciembre de 2011, medido en términos de dólares.

Durante los primeros tres meses del año la acción de Camuzzi Gas Pampeana S.A. tuvo un precio máximo de 1,3 \$/acción y un precio mínimo de 1,05 \$/acción, concluyendo el trimestre con un precio de 1,05 \$/acción.

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Reseña informativa (Continuación)

ESTRUCTURA PATRIMONIAL COMPARATIVA (*)

	31.03.12	31.03.11	31.03.10	31.03.09	31.03.08
	\$	\$	\$	\$	\$
Activo corriente	238.238.175	100.417.706	116.229.277	136.423.814	157.193.751
Activo no corriente	950.005.227	953.410.540	971.583.973	994.494.515	980.869.826
Total del Activo	<u>1.188.243.402</u>	<u>1.053.828.246</u>	<u>1.087.813.250</u>	<u>1.130.918.329</u>	<u>1.138.063.577</u>
Pasivo corriente	322.386.354	167.551.014	197.596.588	246.116.718	190.698.609
Pasivo no corriente	16.053.400	14.718.723	11.378.462	7.665.406	20.154.489
Total del Pasivo	<u>338.439.754</u>	<u>182.269.737</u>	<u>208.975.050</u>	<u>253.782.124</u>	<u>210.853.098</u>
Patrimonio neto	849.803.648	871.558.509	878.838.200	877.136.205	927.210.479
Total del Pasivo y Patrimonio neto	<u>1.188.243.402</u>	<u>1.053.828.246</u>	<u>1.087.813.250</u>	<u>1.130.918.329</u>	<u>1.138.063.577</u>

ESTRUCTURA DE RESULTADOS COMPARATIVA (*)

	31.03.12	31.03.11	31.03.10	31.03.09	31.03.08
	\$	\$	\$	\$	\$
Resultado operativo ordinario	(34.292.814)	(17.061.441)	(13.647.257)	(20.671.506)	(8.922.615)
Resultados financieros y por tenencia	1.304.782	752.225	(1.147.745)	6.205.837	1.426.858
Otros ingresos y egresos	4.087.354	881.698	842.466	795.531	741.423
Resultado neto ordinario	<u>(28.900.678)</u>	<u>(15.427.518)</u>	<u>(13.952.536)</u>	<u>(13.670.138)</u>	<u>(6.754.334)</u>
Impuesto a las ganancias	8.046.172	3.318.600	2.764.510	2.658.112	170.398
Resultado del ejercicio (Pérdida)	<u>(20.854.506)</u>	<u>(12.108.918)</u>	<u>(11.188.026)</u>	<u>(11.012.026)</u>	<u>(6.583.936)</u>

ESTRUCTURA DEL FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVA (*)

	31.03.12	31.03.11	31.03.10	31.03.09	31.03.08
	\$	\$	\$	\$	\$
Fondos generados por / (utilizados en) las actividades operativas	15.876.956	(45.031.848)	15.692.010	(5.699.167)	(718.262)
Fondos (utilizados en) las actividades de inversión	(6.764.644)	(12.894.376)	(6.292.770)	(33.129.236)	(6.287.544)
Fondos generados por / (utilizados en) las actividades de financiación	6.974.727	7.773.559	20.471.449	(11.112.805)	(15.117.904)
Resultados financieros y por tenencia generados por efectivo y equivalentes	1.879.120	820.995	431.987	4.660.203	2.378.031
Aumento / (Disminución) neta del efectivo durante el período	<u>17.966.159</u>	<u>(49.331.670)</u>	<u>30.302.676</u>	<u>(45.281.005)</u>	<u>(19.745.679)</u>

INDICES(*)

	31.03.12	31.03.11	31.03.10	31.03.09	31.03.08
Liquidez	0,74	0,60	0,59	0,55	0,82
Endeudamiento	0,40	0,21	0,24	0,29	0,23
Rentabilidad	(0,02)	(0,01)	(0,01)	(0,01)	(0,01)
Solvencia	2,51	4,78	4,21	3,46	4,40
Inmovilización del Capital	0,80	0,90	0,89	0,88	0,86

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Reseña informativa (Continuación)

DATOS ESTADISTICOS (*)

	31.03.12	31.03.11	31.03.10	31.03.09	31.03.08
	(miles de m ³)	(miles de m ³)	(miles de m ³)	(miles de m ³)	(miles de m ³)
Volumen de gas natural disponible para la venta (1)	196.382	195.517	173.840	159.381	179.952
Volumen de ventas gas natural (1)	180.984	175.406	154.747	140.106	158.958

(1) No incluye volumen de transporte a industrias y RTP.

(*) En los estados contables al 31 de marzo de 2008 fue dado efecto a la fusión por absorción con I.V. Invergas S.A. y Distribuidora Gesell Gas S.A., exponiéndose fusionados el estado de situación patrimonial; los estados de resultados y el estado de flujo efectivo a partir del 1° de abril de 2008. Los saldos al 31 de marzo de 2008 que se exponen con fines comparativos, surgen de considerar los importes de los estados contables a dicha fecha, por lo que la comparabilidad con los estados contables al 31 de marzo de 2012, 2011, 2010 y 2009, resulta afectada por los efectos de la mencionada fusión.

AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE IMPLEMENTACION DE LAS NIIF

Mediante la Resolución General N° 600 y la Resolución MD N° 4/12, la Comisión Nacional de Valores y el CPCECABA respectivamente, han establecido que las sociedades emisoras de acciones u obligaciones negociables que sean licenciatarias de la prestación de servicios públicos de transporte y distribución de gas no deberán presentar sus estados financieros preparados sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) sino hasta aquellos ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2013. Por lo expuesto, se procederá a elaborar un nuevo cronograma del plan de implementación específico de las NIIF.

COMENTARIO SOBRE LAS PERSPECTIVAS PARA EL RESTO DEL EJERCICIO 2012

El año 2011 finalizó con la publicación de una serie de datos económicos en Estados Unidos que superaron las proyecciones de los analistas, mostrando una leve mejora tanto en el mercado de trabajo como en el consumo de los hogares y sus expectativas económicas sobre el futuro. Sin embargo, a pesar de haber otorgado un contexto de mayor estabilidad a los activos de riesgo en los mercados internacionales, las dudas sobre la resolución de la crisis de deuda soberana europea no se han disipado aún.

El principal desafío para las economías desarrolladas será el mismo del año anterior, estabilizar el escenario financiero con medidas creíbles en el largo plazo sobre deuda, crecimiento, inflación y política monetaria. El mercado ha valorado que las autoridades europeas hayan avanzado en la dirección de un acuerdo político que los lleve a estabilizar financieramente la zona euro. De todas maneras, es de esperar que sigan presentándose, a lo largo del año, períodos con tensiones en los principales mercados de divisas y de deuda soberana. Distintos estudios pronostican un crecimiento del producto bruto cercano al 1,5 % para los países de altos ingresos y del 6% para los países en desarrollo durante el año 2012. Los principales Bancos Centrales seguirían apoyando una política de bajas tasas de interés para este año.

En lo que respecta al ámbito nacional, estimaciones privadas proyectan un crecimiento del PBI del orden del 5%. Los últimos pronósticos muestran un rango de cotización del dólar estadounidense entre \$ 4,85 y \$ 4,95 para fin de año. El nivel general de precios al consumidor sufriría un aumento de entre un 12 % a un 15 % durante el 2012.

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Reseña informativa (Continuación)

El plan operativo implementado se mantendrá vigente, de forma tal de continuar con la racionalización de los costos y la optimización de los flujos financieros y recursos disponibles.

El plan comercial continuará con la búsqueda de crecimiento de la cartera de clientes, teniendo especial consideración que los mismos puedan ser abastecidos con la infraestructura disponible.

Con relación al proceso de renegociación de los contratos, el Acta Acuerdo que fuera suscripta con fecha 26 de abril de 2007 por la Sociedad con la UNIREN, la que prevé entre sus cláusulas un incremento del 27% en el margen de la Sociedad a partir del 1° de agosto de 2007, fue aprobada por ambas Cámaras del Congreso Nacional en diciembre de 2007. Posteriormente, se recibió una propuesta de la UNIREN con dos nuevos documentos: (i) un Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y (ii) un Acuerdo Transitorio. Estos dos acuerdos se firmaron el 23 de octubre de 2008 y, la Sociedad otorgó, con fecha 27 de octubre de 2008, las indemnidades requeridas en ambos documentos las cuales mantendrán su validez y vigencia una vez que los documentos antes señalados sean ratificados por el Poder Ejecutivo Nacional y se hagan efectivos los incrementos tarifarios.

Con fecha 2 y 16 de diciembre de 2009 fueron publicados en el Boletín Oficial los Decretos 1904/09 y 1989/09, los cuales ratifican el Acuerdo Transitorio y el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual, respectivamente.

Con fecha 30 de junio de 2010 la Sociedad ha informado a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires que había tomado conocimiento por medios periodísticos de la decisión de fecha 29 de junio de 2010 del Comité "Ad Hoc" del CIADI con relación al Laudo Arbitral. Mediante la decisión de marras el Comité decidió en forma unánime anular el Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2007, que en su oportunidad había sido favorable a Sempra Energy International. En virtud de esta decisión, el Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2007 quedó sin valor ni efecto alguno. Tanto la mencionada decisión como así también la evolución del caso, pueden ser consultadas en la siguiente dirección: <http://icsid.worldbank.org/ICSID/FrontServlet>. Conforme surge de la información brindada por el CIADI, en la dirección antes mencionada, Sempra Energy International reinició el procedimiento arbitral contra la República Argentina.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2012.

Juan José Mitjans
Presidente

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Información adicional solicitada por el artículo 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

1- No existen.

2- No existen.

3- a) Créditos

De Plazo Vencido:	\$
Hasta 3 meses	51.894.718
Hasta 6 meses	8.805.521
Hasta 9 meses	3.376.969
Hasta 1 año	2.317.950
Hasta 2 años	11.061.327
Más de 2 años	-
	<u>77.456.485</u>

Deudas

De Plazo Vencido:	\$
Hasta 3 meses	15.144.091
Hasta 6 meses	1.682.202
Hasta 9 meses	-
Hasta 1 año	-
Hasta 2 años	-
Más de 2 años	-
	<u>16.826.293</u>

b) Créditos:

Sin plazo establecido a la vista: \$ 108.157

Deudas:

Sin plazo establecido a la vista: \$ 130.831.891

c) Créditos:

A vencer	\$
Hasta 3 meses	98.848.605
Hasta 6 meses	5.925.098
Hasta 9 meses	669.651
Hasta 1 año	481.413
Más de 1 año	13.646.297
	<u>119.571.064</u>

Deudas:

A vencer	\$
Hasta 3 meses	130.799.536
Hasta 6 meses	429.256
Hasta 9 meses	41.069.632
Hasta 1 año	17.513.765
Más de 1 año	525.554
Más de 2 años	443.827
	<u>190.781.570</u>

4- Créditos:

	En moneda nacional		En moneda extranjera		En especie
	No devengan intereses \$	Devengan intereses \$	No devengan Intereses \$	Devengan intereses \$	No devengan intereses \$
Cred. Ctes.	104.370.388	79.010.864	-	-	-
Cred. no Ctes.	11.324.633	2.429.821	-	-	-
Total	115.695.021	81.440.685	-	-	-

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento del Servicio, si el cliente no pagare cualquier factura de servicio cuando fuere exigible, se devengarán intereses sobre la porción impaga a una tasa igual al 150 % de la tasa de interés para depósitos en moneda nacional a 30 días, cobrada por el Banco de la Nación Argentina a partir de la fecha de vencimiento y hasta la fecha de pago.

Deudas:

	En moneda nacional		En moneda extranjera		En especie
	No devengan intereses \$	Devengan intereses \$	No devengan Intereses \$	Devengan Intereses \$	No devengan Intereses \$
Pas. Ctes.	248.937.662	65.525.552	6.928.417	-	994.723
Pas. no Ctes.	2.962.740	969.381	-	-	12.121.279
Total	251.900.402	66.494.933	6.928.417	-	13.116.002

5- Ver Nota 3.c, Nota 5 y Nota 6 a los Estados Contables.

6- No existen.

7- Al cierre del período, la Sociedad no posee bienes de cambio en existencia.

8- Los criterios de valuación utilizados se encuentran explicados en Nota 3 a los Estados Contables.

9- No existen.

10- No existen.

11- No existen.

12- Ver Nota 3 a los Estados Contables.

13-

Rubro	Valor Asegurado \$/U\$S	Riesgo Asegurado	Valor Contable \$
Edificios, Inmuebles y Muebles y Utiles	U\$S 44.658.284	Todo riesgo	69.321.752
Subtotal	U\$S 44.658.284		69.321.752
Estaciones reductoras Equipos para proceso	U\$S 102.288.790	Todo riesgo	27.231.032
	U\$S 38.298.549 \$ 321.200	Todo riesgo	15.132.934
Equipos de computación y comunicación Rodados	U\$S 1.948.400	Todo riesgo	5.816.377
	\$ 745.000	Robo, incendio y destrucción	8.578.586
Total Asegurado	U\$S 187.194.023 \$ 1.066.200		126.080.681

14- Los créditos con grandes usuarios son analizados en forma individual, mientras que para los usuarios residenciales y comerciales, la provisión se constituye teniendo en cuenta la antigüedad de las correspondientes deudas.

15- Ver Nota 13 a los Estados Contables.

16- No aplicable.

17- No existen.

18- No existen.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2012

Juan José Mitjans
Presidente

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
Camuzzi Gas Pampeana S.A.
C.U.I.T. N° 30-65786428-1

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Camuzzi Gas Pampeana S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5 del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales N°19.550 y las normas reglamentarias sobre información contable de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos efectuado una revisión, con el alcance que se describe en el apartado II, de los documentos detallados en el apartado I siguiente. La preparación y emisión de los documentos citados es una responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos en base al trabajo realizado con el alcance que se menciona en el apartado II.

I) DOCUMENTOS OBJETO DE LA REVISION LIMITADA

- a) Balance General al 31 de marzo de 2012.
- b) Estado de resultados por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2012.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2012.
- d) Estado de flujo de efectivo por el período de tres meses terminado el 31 marzo de 2012.
- e) Notas 1 a 18 y Anexos A, B, D, E, F, G y H correspondientes al período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2012
- f) Información adicional a las notas a los estados contables requerida por el artículo N° 68 del Reglamento de Cotización de Títulos Valores de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- g) Reseña informativa establecida por la Resolución General N° 368/01 y modificatorias de la Comisión Nacional de Valores, por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2012, a excepción del capítulo titulado “Avance en el cumplimiento del plan de implementación de las NIIF”.

II) ALCANCE DE LA REVISION

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que la revisión de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión limitada de estados contables correspondientes

a períodos intermedios, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos e información examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a g) del apartado I, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por los auditores externos, Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de revisión limitada de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión limitada de estados contables de períodos intermedios con fecha 9 de mayo de 2012. Nuestra revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión limitada efectuada por dichos profesionales. Una revisión limitada consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos a la información contable y en efectuar indagaciones a los responsables de las cuestiones contables y financieras. El alcance de esta revisión es substancialmente menor al de una auditoría de estados contables, cuyo objeto es la expresión de una opinión sobre los estados contables tomados en su conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión. Dado que no es una responsabilidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora efectuar el control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio.

En relación con la Información adicional a las notas a los estados contables requerida por el artículo N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2012 hemos constatado que este documento contenga la información indicada por el referido artículo del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Asimismo, en lo que respecta a los datos numéricos contables incluidos en el documento citado, en lo que sea materia de nuestra competencia, hemos constatado que tales datos concuerden con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

III) ACLARACIONES PREVIAS

Tal como se indica en Nota 15.2, si bien se han firmado y ratificado el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y el Acuerdo Transitorio con el Estado Nacional, el ENARGAS aún no ha emitido ni publicado los cuadros tarifarios contemplados en ese Acuerdo Transitorio, lo cual impide hacer efectivos los incrementos tarifarios respectivos y demás términos establecidos en tales acuerdos. Por lo que sigue existiendo cierto grado de incertidumbre en el resultado final que podría surgir de dicho proceso, sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Sociedad, y la evolución futura de sus flujos de efectivo; en consecuencia, no estamos en condiciones de prever si las premisas utilizadas por la gerencia para elaborar sus proyecciones a efectos de comprobar el valor recuperable de los bienes de uso se concretarán en el futuro. Adicionalmente, en el marco de dicho proceso, la Sociedad ha otorgado indemnidades en favor de la República Argentina y de los usuarios del servicio por los efectos de los juicios y/o reclamos iniciados y/o que podrían iniciarse ante el CIADI por los accionistas de la Sociedad controlante. El Comité “Ad Hoc” del

CIADI decidió en forma unánime anular el Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2007, que en su oportunidad había sido favorable a Sempra Energy International. Por último, tal como se indica en Nota 15.1, existe cierto asunto regulatorio derivado de notas del ENARGAS que, de no resolverse favorablemente, podrían repercutir en forma negativa sobre la Sociedad. En consecuencia, los estados contables de Camuzzi Gas Pampeana S.A. deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

IV) MANIFESTACION DE LA COMISION FISCALIZADORA

En base a la labor realizada, con el alcance que hemos mencionado, según lo prescripto en el citado art. 294, manifestamos que:

- a) la opinión de la Comisión Fiscalizadora sobre los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011 (fecha de cierre del ejercicio anterior), fue emitida con fecha 7 de marzo de 2012, con las salvedades relacionadas con las situaciones descriptas en el apartado III precedente.
- b) los estados contables y la información mencionados en el apartado I consideran los hechos y circunstancias significativos de los que hemos tomado conocimiento; y que no tenemos otras observaciones que formular además de las indicadas en el apartado III de Aclaraciones Previas.

Adicionalmente, informamos que las cifras de los estados contables mencionados en el apartado I surgen de los registros contables de la Sociedad los que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Manifestamos asimismo que durante el período hemos realizado en Camuzzi Gas Pampeana S.A., en cuanto correspondían, las tareas previstas por el art. 294 de la Ley N° 19.550, incluyendo la asistencia a reuniones del Directorio y Asambleas de Accionistas a que fuimos convocados.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de Mayo de 2012.


Fabián Gustavo Marcote
Por Comisión Fiscalizadora

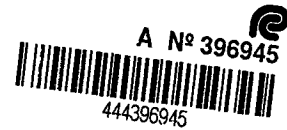


INFORME DE REVISION LIMITADA

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de
Camuzzi Gas Pampeana S.A.
C.U.I.T. N°: 30-65786428-1
Domicilio Legal: Av. Alicia Moreau de Justo 240 – Piso 3
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos efectuado una revisión limitada del balance general de Camuzzi Gas Pampeana S.A. al 31 de marzo de 2012, de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2012 y 2011 y de las notas 1 a 18 y anexos A, B, D, E, F, G y H que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sociedad.
2. Nuestras revisiones se limitaron a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para revisiones limitadas de estados contables de períodos intermedios que consisten, principalmente, en la aplicación de procedimientos analíticos sobre las cifras incluidas en los estados contables y en la realización de indagaciones a personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados contables y su posterior análisis. El alcance de estas revisiones es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados contables bajo examen. Consecuentemente, no expresamos opinión sobre la situación patrimonial, los resultados de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el flujo de efectivo de la Sociedad.
3. Tal como se indica en Nota 15.2., el Estado Nacional se encuentra en proceso de revisión de ciertos términos de la Licencia, principalmente del régimen original de actualización de tarifas, siendo incierto el resultado que podría surgir de dicho proceso, sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Sociedad, y la evolución futura de sus flujos de efectivo. En consecuencia, no estamos en condiciones de prever si las premisas utilizadas por la gerencia para elaborar sus proyecciones a efectos de comprobar el valor recuperable de los bienes de uso se concretarán en el futuro y si los mismos superarán a sus respectivos valores contables registrados. Adicionalmente, en el marco de dicho proceso, la Sociedad ha otorgado indemnizaciones en favor de la República Argentina y de los usuarios del servicio por los efectos de los juicios y/o reclamos iniciados y/o que podrían iniciarse ante el CIADI por los accionistas de la Sociedad controlante. El Comité "Ad Hoc" del CIADI decidió en forma unánime anular el Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2007, que en su oportunidad había sido favorable a Sempra Energy International. Hasta el presente no se han cumplimentado todas las formalidades necesarias para el otorgamiento de los citados aumentos tarifarios. Por último, tal como se indica en Nota 15.1., existe cierto asunto regulatorio derivado de notas del Enargas que, de no resolverse favorablemente, podría repercutir en forma negativa sobre la Sociedad. En consecuencia, los estados contables de Camuzzi Gas Pampeana S.A. deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.
4. En base a la labor realizada y a nuestro examen de los estados contables de Camuzzi Gas Pampeana S.A. por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, sobre los cuales emitimos nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2012, con salvedades por las circunstancias indicadas en el párrafo 3. de este informe, manifestamos que:


Price Waterhouse & Co. S.R.L., Bouchard 557, piso 8°, C1106ABG - Ciudad de Buenos Aires
T: +(54.11) 4850.0000, F: +(54.11) 4850.1800, www.pwc.com/ar



- a) los estados contables de Camuzzi Gas Pampeana S.A. al 31 de marzo de 2012 y 2011, detallados en el párrafo 1., preparados de acuerdo con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos otras observaciones que formular que las indicadas en el párrafo 3.;
 - b) la información comparativa al 31 de diciembre de 2011 incluida en el balance general y en las notas y anexos complementarios a los estados contables adjuntos, se deriva de los estados contables de la Sociedad a dicha fecha.
5. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:
- a) los estados de Camuzzi Gas Pampeana S.A. se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
 - b) los estados de Camuzzi Gas Pampeana S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
 - c) hemos leído la reseña informativa, a excepción del capítulo titulado "Avance en el cumplimiento del plan de implementación de las NIIF", y la información adicional a las notas a los estados contables requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos otras observaciones que formular que las mencionadas en el párrafo 3.;
 - d) al 31 marzo de 2012 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 6.367.309,02 no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de mayo de 2012.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
 (Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
 Dr. Norberto Montero
 Contador Público (UBA)
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 167 - Folio 179



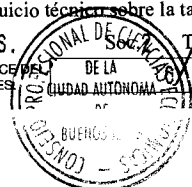
Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 15/ 5/2012 01 0 T. 79 Legalización: N° 396945
 LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 9/ 5/2012 referida a BALANCE de fecha 31/ 3/2012 perteneciente a CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. 30-65786428-1 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. MONTERO NORBERTO FABIAN 23-14851358-9 tiene registrada en la matricula CP T° 0167 F° 179 que se han efectuado los controles de matricula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de PRICE WATERHOUSE & CO. S. T. 1 F° 17

N° G 0109719

rlc

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES



5,00
 DR. JUAN CARLOS RICO
 CONTADOR PUBLICO (U.B.A.)
 SECRETARIO DE LEGALIZACIONES